



PEDRO EDWIN MARTÍNEZ TALAVERA
Congresista de la República

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y
Ayacucho"

PROYECTO DE LEY QUE RECONOCE A LOS HEROES NACIONALES DE GÜEPPI COMBATIENTES DE LA GUERRA ENTRE PERU - COLOMBIA.

Los Congresistas de la República que suscriben, a iniciativa del congresista Edwin Martínez Talavera, congresista No Agrupado, con las facultades prevista en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 22° inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Congreso de la República
Ha dado la ley siguiente:

LEY QUE RECONOCE A LOS HEROES NACIONALES DE GÜEPPI COMBATIENTES DE LA GUERRA ENTRE PERU-COLOMBIA.

Artículo 1°. Objeto de la Ley.

La presente Ley tiene por objeto el reconocimiento de los héroes de güepi, combatientes en la guerra entre Perú y Colombia por ello se debe modificar el artículo 2° de la Ley 24090 que Encargan al Ministerio de Guerra la construcción del Monumento que perennice la memoria del Sargento Fernando Lores Tenazoa, y declaran Día Cívico laborable el 26 de marzo de cada año, fecha en que se recordará la inmolación del héroe, incorporando a los demás héroes de Güepi, Sargento Gabino Colque Peña, Cabo Alberto Reyes Gamarra y los Soldados Reynaldo Bartra Díaz, Elías Soplín Vargas y Alfredo Vargas Guerra.

Artículo 2. Modificación

Modifíquese el artículo 2° de la Ley 24090, en los siguientes términos:

Artículo 2.- Declárase día cívico laborable el 26 de marzo de cada año, fecha en que se recordará la inmolación de Fernando Lores Tenazoa y se rendirá homenaje a él y a los demás héroes de Güepi, **al Sargento Gabino Peña Colque, Cabo Alberto Reyes Gamarra y los Soldados Reynaldo Bartra Díaz, Elías Soplín Vargas y Alfredo Vargas Guerra**, por los Pueblos del Departamento de Loreto, **Arequipa**, en actuaciones conmemorativas organizadas por las respectivas municipalidades provinciales y distritales, y por los centros educativos de la República.

DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL

UNICA. Homenaje y reconocimiento

El reconocimiento a través del Ministerio de Defensa y el ministerio de Educación, adoptar e incorporar las medidas conducentes a rendir merecido homenaje y reconocimiento a los héroes nacionales Sargento Gabino Puño Colque, Cabo Alberto Reyes Gamarra y los Soldados Reynaldo Bartra Diaz, Elías Soplín Vargas y Alfredo Vargas Guerra, cada 16 de abril.

Lima, mayo 2024.



Firmado digitalmente por:
MARTINEZ TALAVERA Pedro
Edwin FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/05/2024 15:30:29-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **27** de **mayo** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 7926/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS.**


.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La iniciativa legislativa pretende modificar el artículo 2° de la Ley 24090 que perenniza la memoria del Sargento Fernando Lores Tenazoa, y declaran Día Cívico laborable el 26 de marzo de cada año, fecha en que se recordará la inmolación del héroe, incorporando a los demás héroes de güepi, al Sargento Gabino Colque Peña, Cabo Alberto Reyes Gamarra y los Soldados Reynaldo Bartra Díaz, Elías Soplin Vargas y Alfredo Vargas Guerra, quienes resistieron al ataque del ejército Colombiano, siendo declarados héroes de güepi mediante ley 24090 y se les reconozca como tal, por su valiosa participación y defensa del país en la guerra con el país Colombia en 1933.

MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú
- Reglamento del Congreso de la República
- Ley 8311, Ley que crea los distritos de Fernando Lores y Alfredo Vargas Guerra, en las provincias de Bajo Amazonas y Ucayali
- Ley 24040, que crea el distrito de Elías Soplin Vargas, en la provincia de Rioja, departamento de San Martín, el 12 de diciembre de 1984
- Ley 24090 que Encargan al Ministerio de Guerra la construcción del Monumento que perennice la memoria del Sargento Fernando Lores Tenazoa, y declaran Día Cívico laborable el 26 de marzo de cada año, fecha en que se recordará la inmolación del héroe, incorporando a los demás héroes de güepi.
- Resolución Legislativa N° 7941, que concede a doña María Tenazoa Vásquez, madre del héroe de Gueppi, Sargento Fernando Lores Tenazoa, pensión de montepío, del 5 de diciembre de 1934
- Acuerdo Municipal N° 016-2015-MDC, que aprueba incorporar a la Agenda de la Municipalidad y de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social del año 2015, actividades conmemorativas y de reconocimiento de la acción cívica del Sargento Gabino Puño Colque.

Problema de reconocimiento

Al haberse reconocido héroe y perennizado la memoria del Sargento Fernando Lores Tenazoa, y declara como Día Cívico laborable el 26 de marzo de cada año, fecha en que se recuerda la inmolación del héroe, donde solo hace referencia con el texto de "... A LOS DEMAS HEROES DE GUEPPI...", desconociéndose a los demás integrantes de los héroes de Gueppi como son al Sargento 2°: Gabino Puño Colque; Cabo: Alberto Reyes Gamarra y los Soldados: Reynaldo Bartra Díaz, Elías Soplin Vargas y Alfredo Vargas Guerra. Quedando en el anonimato u olvidado no siendo nombrados con sus respectivas identidades o nombres en el día de las celebraciones del 26 de marzo de cada año.

Antecedentes

La guerra entre Colombia y Perú (también denominada conflicto de Leticia) ocurrido entre los años de 1932 y 1933. El conflicto se llevó a cabo en la cuenca del río Putumayo en inmediaciones fronterizas del municipio Puerto Leguizamo y la ciudad de Leticia.

Combate de Güepi

Desde el inicio del Conflicto entre Colombia y Perú, se dio varias combates, resaltando el de Güepi, donde el 26 de marzo de 1933 el ejército de Colombia atacó, durante ocho horas, a la guarnición peruana acantonada en Güepi, empezando con fuego de la artillería de montaña desde puerto Ospina, Chavaco y Cauca y bombardeo con la escuadrilla de la fuerza aérea al destacamento peruano. Luego se realizó un ataque anfibio de infantería del "Destacamento Putumayo". Las fuerzas peruanas resistieron durante las ocho horas de ataque.

En el bombardeo de la artillería colombiana, murió el sargento Fernando Lores Tenazoa junto con su grupo el Sargento: Gabino Puño Colque; Cabo: Alberto Reyes Gamarra y los Soldados: Reynaldo Bartra Díaz, Elías Soplin Vargas y Alfredo Vargas Guerra.

El Sargento Gabino Puño Colque, de origen arequipeño, luchó en el conflicto donde perdió la vida en defensa de los intereses nacionales, de forma voluntaria y en enfrentamiento con fuerzas militares colombianas que los superaban en número y armamento, así como, a las condiciones adversas del teatro de operaciones en zona de selva baja con alta incidencia de enfermedades tropicales, dificultades logísticas y de comunicación.

Su gesto heroico ha sido reconocido por el Ejército Peruano tal como se relata en la hoja de respuesta N° 30 CPHEP/07.00 suscrita por el Crl. Jorge Albarracín del 17 de diciembre del 2013. Al Gral de Brigada Manuel Roberto Rodríguez Jefe del Estado Mayor de la III División del Ejército.

"c. El Ejército del Perú para honrar la memoria de este esforzado combatiente peruano, el 17 de enero de 1938, al instalar una nueva guarnición de frontera en la margen izquierda del río Morona y al sur de la guarnición "Vargas Guerra, bautizó con el nombre de "Sargento Puño", este nuevo lugar geográfico de nuestro territorio patrio. Durante el conflicto de 1995, este importante lugar fue sede del Batallón de Infantería de Selva N° 47.

d. El Ejército nuevamente ha reconocido la acción del Sargento Gabino Puño Colque al incluir la biografía de este esforzado soldado del Perú en la Serie Biográfica Tomo II Apuntes Históricos de Héroes y Personajes Militares del Perú. Lima, 2006, página 129.

Se tiene la publicación del texto titulado Conflicto Fronterizo Perú-Colombia, año 1932 – 1933. Tomo Segundo (Historiografía de la inédita documentación de los Planes y Ordenes dictados por el Comando central y Comandantes Generales de los Teatros de Operaciones Colombo-peruano en el Putumayo – Amazonas), Primera edición Lima – Perú 1965. Del Cap. EP. ® Humberto Araujo Arana.

En ello eleva la relación nominal de los oficiales del Ejército que se han distinguido en la Campaña contra Colombia en 1933. Oficio del General Comandante en Jefe, dirigido al Sr. Ministro de Guerra, remitiendo nómina de Oficiales, solicitadas por el Congreso Constituyente. Comandancia en Jefe del Nor Oriente.

Cumpliendo lo dispuesto por ese Superior Despacho, adjunta tres relaciones en que figuran: i) en la primera, los muertos en acciones de armas o con ocasión de ésta. i) en la segunda, los jefes i oficiales que se han distinguido durante la reciente Campaña contra Colombia, por los excelentes servicios que han prestado, y; iii) en la tercera, los individuos de tropa que se encuentran en igual condición; correspondientes a las tropas del Ejército que han actualizado en este teatro de Operaciones.

En la primera lista figura los nombres de Fernando Lores Tenazoa, Gabino Puño Colque; Alberto Reyes Gamarra y los Soldados: Reynaldo Bartra Díaz, Elías Soplin Vargas y Alfredo Vargas Guerra

Por estos motivos el Congreso de la República, mediante la Ley N° 24090, en su artículo 2° "encarga al Ministerio de Guerra la construcción del monumento al Sargento Fernando Lores Tenazoa, y declaran día cívico laborable el 26 de marzo de cada año" se hace extensivo la conmemoración de la inmolación del Sargento Fernando Lores y **"los demás héroes del Güepi"**, tal como se muestra en el extracto siguiente:

"Artículo 2°.- Declárase día cívico laborable el 26 de marzo de cada año, fecha en que se recordará la inmolación de Fernando Lores Tenazoa y se rendirá homenaje a él y los demás héroes de Güepi, ..."

Que, en la propuesta legislativa si figura los nombres de los héroes de gueppi, pero a la emisión de la ley por la Cámara de Senado solo se le puso el texto se: "... los demás héroes del Güepi" a los militares mencionados en la propuesta legislativa de ser incorporados al Sargento Gabino Puño Colque, el cabo Alberto Reyes Gamarra y los soldados Reynaldo Bartra Díaz, Elías Soplin Vargas y Alfredo Vargas Guerra; lo que se muestra en la parte considerativa o sustento de la Ley en mención:

CONSIDERANDO:

Que, el 26 de marzo de 1933, se inmoló heroicamente el Sargento del Ejército Peruano Fernando Lores Tenazoa quien junto con el Sargento Gabino Peña Collqui, el cabo Alberto Reyes Gamarra y los soldados Reynaldo Bartra Díaz, Elías Soplin Vargas y Alfredo Vargas Guerra, defendieran la integridad del territorio patrio en el conflicto con Colombia."

Célula Parlamentaria Aprista. Proyecto de Ley N° 1287/83-S. Abril de 1984.

Lo que fue ratificado por la Comisión de Defensa del Parlamento peruano:

"En la citada fecha (26 de marzo de 1933), este egregio Sargento de nuestro Ejército, acometiendo el cumplimiento del deber con una entrega que involucró su propia vida, legó para las generaciones futuras una apreciada herencia de heroísmo, honor, y amor a la Patria. Estuvieron con él, igualmente, el Sargento Gabino Peña Collqui, el Cabo Alberto Reyes Gamarra y los soldados Reynaldo Bartra Díaz, Elías Soplin Vargas y Alfredo Vargas Guerra."

Comisión de Defensa Nacional – FFAA.
Dictamen al Proyecto de Ley 1827/83-S,
Mayo de 1984.

A lo largo de la historia militar, el ejército y el Estado han venido reconociendo las acciones heroicas de los combatientes peruanos producto de diversas normas legales, así tenemos:

a. Sarg. Fernando Lores Tenazoa:

- i. Ascendido póstumamente a grado de sub teniente mediante Resolución Legislativa N° 7941.
- ii. Se dio su nombre a un distrito en la provincia de Bajo Amazonas mediante Ley N° 8311
- iii. Por Ley N° 24090, se declara Feriado no laborable 26 de marzo de cada año en conmemoración a él y al de los héroes de Güepí
- iv. Por Ley se otorgó Pensión de Montepío para su madre

b. Sarg. Gabino Puño Colque:

- i. El Ejército le dio su nombre a una Guarnición Militar a orillas del río Putumayo en Güepí
- ii. La Municipalidad Distrital de Cayma -Arequipa, por Acuerdo Municipal N° 016-2015-MDC, erigió un busto conmemorativo en el distrito de La Tomilla con opinión favorable del Ejército Peruano.

c. Sarg. Eliseo Soplin Vargas:

- i. Por Ley se dio su nombre a un distrito en la provincia de Alto Amazonas

d. Sold. Alfredo Vargas Guerra:

- i. Se dio su nombre a un distrito en la provincia de Ucayali mediante Ley N° 8311

Por otro lado, el reconocimiento al heroísmo de los combatientes peruanos ha sido acción de organizaciones de combatientes y sus familiares a lo largo de la historia, como lo demuestra la **Asociación de Combatientes de 1932-33 promovida por el Cap. EP Humberto Araujo, autor del texto Conflicto Interno Perú Colombia Año 1932 - 1933:**

"Fundador de la "Asociación de Combatientes 1932 – 1933" – Por el silencio Oficial y de los historiadores del Conflicto con Colombia y del Tratado Salomón Lozano, que originó la toma de Leticia y las operaciones militares en el Nor Oriente peruano, un grupo de Oficiales, clases, soldados y civiles combatientes en 1932-33, fundaron la Asociación de Combatientes 1932-33" con la finalidad de hacer conocer dicho conflicto, la prolongada campaña y las operaciones militares; hasta conseguir que el Parlamento Nacional, reconozca esta histórica campaña militar selvática; y, rinda honorífico homenaje póstumo, a los Oficiales y tropas inmoladas, en los hechos de armas, enfermedades, y accidentes en la selva y en los ríos durante los nueve meses que duró dicha campaña"

Y de quien el Gral. Oscar Torres dijera después:

"Espero que los documentos que usted va a publicar, puedan hacer que el lector sepa los sacrificios tremendos que los actores de ese drama, en la selva, tuvieron que sufrir; las penurias que soportaron para actuar y sobrevivir, especialmente por los difíciles y a veces imposibles abastecimientos, dados los precarios medios de que se disponían; la lejanía entre los diversos agrupamientos – grandes o pequeños- de tropas; las múltiples enfermedades y dolencias que los aquejaban; y, por encima de todas estas dificultades, el valor, la tenacidad, la disciplina, el esfuerzo sin limitaciones y el heroísmo de los actores de ese drama. Hombres de alma indomable, sobreponiéndose a sus penalidades y las debilidades desde su envoltura material, supieron cumplir su deber sin una queja, sin un reproche..."

Gral. Torres, Oscar En: Cap. EP. Araujo, Humberto.
Conflicto Fronterizo Perú Colombia
Año 1932-1933- Tomo II. Lima, 1965. Pág. 10

El Gral. Salazar se expresa que:

"El Sargento Gabino Puño Colque fue un destacado combatiente peruano que perdió la vida en defensa de la integridad territorial durante la campaña militar contra la República de Colombia en el año de 1933"

Gral. Salazar, Juan. Oficio N° 003-2014/IIIDE/28.00

La Asociación Cívico Militar SGTO II Gabino Puño Colque Ejército Peruano – ACIMIGAPUCEP, del Departamento de Arequipa, lugar de nacimiento del Sargento Gabino Puño Colque, impulsa las celebraciones en el Distrito de Cayma y del Departamento de Arequipa, recordando las buenas acciones y entrega de su vida en la defensa de la Patria.

Conforme a las publicaciones en los informes de los Oficiales que participaron en el conflicto y relatos de los militares en retiro se ha evidenciado la participación en el conflicto armado y habiendo defendido heroicamente el territorio y dado sus vidas en defensa de la patria, es justo reconocimiento que en la misma ley sean identificados nombrados por sus propios nombres y no queden en el anonimato o en el olvido. Motivo por el cual se propone el siguiente texto modificatoria:

Ley 24090 Que Encargan al Ministerio de Guerra la construcción del Monumento que perennice la memoria del Sargento Fernando Lores Tenazoa, y declaran Día Cívico laborable el 26 de marzo de cada año, fecha en que se recordará la inmolación del héroe	Propuesta Legislativa modificatoria
Artículo 2.- Declárase día cívico laborable el 26 de marzo de cada año, fecha en que se recordará la inmolación de Fernando Lores Tenazoa y se rendirá homenaje a él y a los demás héroes de Gueppi, por los Pueblos del Departamento de Loreto, en actuaciones conmemorativas organizadas por las respectivas municipalidades provinciales y distritales, y por los centros educativos de la República.	Artículo 2.- Declárase día cívico laborable el 26 de marzo de cada año, fecha en que se recordará la inmolación de Fernando Lores Tenazoa y se rendirá homenaje a él y a los demás héroes de Gueppi al Sargento Gabino Peña Colque, Cabo Alberto Reyes Gamarra y los Soldados Reynaldo Bartra Díaz, Elías Soplín Vargas y Alfredo Vargas Guerra, por los Pueblos del Departamento de Loreto Arequipa en actuaciones conmemorativas organizadas por las respectivas municipalidades provinciales y distritales, y por los centros educativos de la República

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

El presente Proyecto de Ley no contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico, por el contrario, lo complementa a la ley 24090, con el reconocimiento o incorporación de los demás héroes que dieron su vida junto al Sargento Fernando Lores Tenazoa, que se ha identificado ampliamente en los textos y publicaciones referidos a la Guerra Perú – Colombia, por el Ejército Peruano, suscrito por militares o ex combatientes.

III. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no genera costo o demanda presupuesto al erario nacional, por tratarse de un reconocimiento a los combatientes que no figuran su nombre en la ley de reconocimiento.

El beneficio será los familiares de Sargento Gabino Colque Peña, Cabo Alberto Reyes Gamarra y los Soldados Reynaldo Bartra Diaz, Elías Soplin Vargas y Alfredo Vargas Guerra, la sociedad civil de reconocer a los que lucharon y dieron su vida en defensa de la patria y con ello se generara el civismo e identidad y amor al país.

IV. RELACION CON LAS POLITICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se enmarca en las siguientes políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

Política de Estado 03: Afirmación de la Identidad.

Política de Estado 07: Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración

V. ANEXOS

- Oficio N° 003-2014/III DE /28.00 Respuesta a petición de que el Sargento Gavino Puño Colque, fue destacado combatiente peruano que perdió la vida en defensa de la integridad territorial durante la campaña Militar contra la Republica de Colombia en el año 1933. E incluido en la "Serie Biográfica Tomo II Apuntes Históricos de Héroes y Personajes Militares del Perú". Lima, 2006, pagina 129. Suscrito por el Director de la Comisión Permanente de la Historia del Ejército y elevado al General de Brigada Jefe del Estado Mayor de la III División de Ejército del Perú.
- Tomo Segundo Historiografía de la inédita documentación de los Planes y Ordenes por el Comando Central y Comandantes Generales de los Tetos de Operaciones colombo-peruano en el Putumayo -Amazonas. Pag. 18 Relación de los muertos en acciones de armas durante la campaña contra Colombia, reportados el 18 de julio de 1933, por el General Comandante en Jefe Fdo. Fernando Sarmiento.
- Proyecto de Ley N° 1827/83-S, que propone la erección de un monumento que perennice la memoria del Sargento Fernando Lores Tenazoa, quien junto con el Sargento Gabino Peña Colque, el Cabo Alberto Reyes Gamarra

y los Soldados Reynaldo Bartra Díaz, Elías Soplin Vargas y Alfredo Vargas Guerra, héroes que defendieron la integridad del Territorio patrio en el conflicto con Colombia. Aprobado y publicado mediante Ley N° 24090.

- La Municipalidad Distrital La villa de Cayma, emitió Acuerdo Municipal N° 016-2015-MDC, Acuerda Incorporar a la agenda de la Municipalidad y de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social del año 2015, actividades conmemorativas y de su reconocimiento de la acción cívica del Sargento Gabino Puño Colque, dentro de las cuales estará la difusión de su biografía.
- Resolución de Gerencia de Desarrollo Económico y Social N° 53-2019-MDC, que Reconoce e inscribe a la Asociación Cívico Militar SGTO II GAVINO PUÑO COLQUE ejército peruano-ACIMISGAPUCEP.

REPÚBLICA DEL PERÚ



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPORTAMIENTO CLIMATICO"

MINISTERIO DE DEFENSA
EJÉRCITO DEL PERÚ
III DIVISION DE EJÉRCITO

DEPARTAMENTO DE INFORMACION DIVISIONARIA

Arequipa, 17 de Enero del 2014

Oficio N° 003 - 2014/III DE /28.00

Señor : Justo Pastor Salas-Huayllasi

Asunto : Entrega Hoja de Respuesta N°030 CPHEP/07.00.

Ref. : Oficio N°56-2013-PJLT.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para hacerle entrega de Tres (03) Fojas Útiles legalizadas por el Actuario Militar, en donde se indica que el Sgto. Gabino Puño Colque fue un destacado combatiente peruano.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima personal.

Dios guarde a Ud.



O - 224677963 - O+
JUAN SALAZAR LABA
General de Brigada
Jefe del Estado Mayor de la III División de Ejército

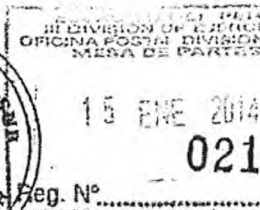
DISTRIBUCION

- JPSH..... 01
- ARCHIVO..... 01/02

CPHEP
SCIHR
SAN BORJA
Dic 2013

HOJA DE RESPUESTA N° 030 CPHEP/07.00

AL Señor Gral Brig Manuel Roberto RODRIGUEZLLANOS
Jefe del Estado Mayor de la III División de Ejército



1. ASUNTO

Opinión y recomendación sobre Vecinos de Tomilla, Cayma, Arequipa sobre busto del Sargento (F) Gabino Puño Colque.

2. DOCUMENTO DE REFERENCIA

Fax N° 188/ 2013 / III DE / DID 28.03 del 17 dic. 2013

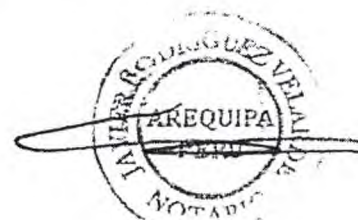
3. RESPUESTA

En respuesta a lo solicitado por el Documento de Referencia, en donde se pide información histórica y la recomendación de la Comisión Permanente de Historia del Ejército del Perú (CPHEP), sobre el petitorio del ciudadano Justo Pastor Salas Huayllasi de la localidad de Tomilla, en el distrito de Cayma, departamento de Arequipa, quienes solicitan la colocación de un busto en memoria del Sargento Gabino Puño Colque, quien falleció en la Campaña contra Colombia de 1933. Sobre el respecto, la CPHEP manifiesta lo siguiente:

- a. El sargento Gabino Puño Colque fue un destacado combatiente peruano que perdió la vida en defensa de la integridad territorial durante la Campaña Militar contra la Republica de Colombia en el año de 1933.

En efecto, la población loreтана descontenta del absurdo y secreto Tratado Salomón - Lozano que entregó a Colombia la cuenca del Yapurá o Caquetá y la región de Leticia, en septiembre de 1932 recuperaron esta región, desencadenándose un conflicto en el cual participó nuestro Ejército.

- b. En uno de esos encuentros entre patrullas colombianas y peruanas en una trocha de aproximación rumbo a Gueppi, el 16 de abril de 1933, cerca de "Tambo Dianderas", una sección de la Compañía



66

peruano Barriga tomó contacto con avanzadas enemigas. En este combate de encuentro murió el sargento Gabino Puño Colque.

- c. El Ejército del Perú para honrar la memoria de este esforzado combatiente peruano, el 17 de enero de 1938, al instalar una nueva guarnición de frontera en la margen izquierda del río Morona y al sur de la guarnición "Vargas Guerra", bautizó con el nombre de "Sargento Puño", este nuevo lugar geográfico de nuestro territorio patrio. Durante el conflicto de 1995, este importante lugar fue sede del Batallón de Infantería de Selva N° 47.
- d. El Ejército nuevamente ha reconocido la acción del Sargento Gabino Puño Colque al incluir la biografía de este esforzado soldado del Perú en la *Serie Biográfica Tomo II Apuntes Históricos de Héroes y Personajes Militares del Perú*. Lima, 2006, página 129, cuya copia se adjunta a la presente Hoja de Respuesta.
- e. Por tanto, por petitorio del ciudadano Justo Pastor Salas Huayllasi en representación de la localidad de Tomilla, del distrito de Cayma, en el departamento de Arequipa, tiene un gran sentido patriótico, que servirá para seguir perennizando la memoria del sargento Gabino Puño Colque, y el Ilustre Consejo Municipal de Cayma, al erigir un busto de este esforzado combatiente, tendrá un digno ejemplo para que las futuras generaciones de jóvenes arequipeños contribuyan permanentemente a la Defensa Nacional del Perú.



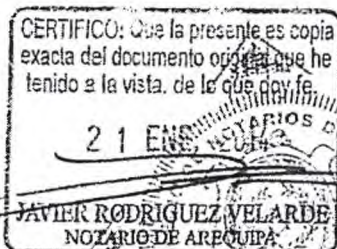
O-217107456-A
JORGE FELIPE ALBARRACÍN CHÁVEZ
CRL EP (R)
Director de la Comisión Permanente de
Historia del Ejército

Señor ALCAZAR, JUAN DE DIOS FUENTES

"VALIDO SOLO PARA TRANSICION EN EL MINISTERIO DE DEFENSA"

CERTIFICO: Que, la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista, previa constatación que he realizado conforme a ley

Arequipa, 17 de Enero de 2014



O-300118958 - O+
JULIO ERNESTO LLAZA LOAYZA
Coronel Ejército del Perú
Actuario Militar

Sargento GABINO PUÑO COLQUE

Luego del Combate de Güepi, desarrollado el 26 de marzo de 1933 durante el Conflicto con Colombia, las tropas peruanas se encontraban reorganizando, en la trocha Pantoja-Güepi, para seguir su marcha a dicho lugar. Estas unidades, constituyeron el Destacamento Lluncor, en base a elementos de los batallones de infantería N° 23 y N° 27

El destacamento se encontraba esperando la oportunidad propicia para iniciar operaciones contra las tropas enemigas adelantadas. El servicio de avanzadas estaba compuesto por las compañías Barriga, Baldarrago y Tenorio, las que diariamente patrullaban a uno y otro lado de la trocha, en dirección a Güepi.

El día 16 de abril de 1933, cerca de Tambo Dianderas, una sección de la compañía Barriga, tomó contacto con avanzadas enemigas; en este combate de encuentro entre las patrullas peruano-colombianas, murió el sargento Gabino Puño.

En memoria de éste combatiente, el 17 de enero de 1938, se instaló la guarnición "Sargento Puño", ubicada en la margen izquierda del río Morona y al sur de la guarnición de Vargas Guerra.



Serie Biográfica Tomo II Apuntes Históricas de Héroes y Personajes Militares del Perú. Lima, 2006, página 129.



NOTARIA *AB* BOLIVAR

CERTIFICO: La autenticidad de la presente reproducción en (01) folio(s) útil(es) por ser idéntica(s) a su original.

Arequipa, 03 MAR 2021



AB
Fuerza Armada de Colombia
Batallón de Infantería

Cap. EP. (R) Humberto Araujo Arana

CONFLICTO FRONTERIZO PERU-COLOMBIA, 1932-1933

TOMO SEGUNDO

Historiografía de la inédita documentación de los Planes y Ordenes dictados por el Comando central y Comandantes Generales de los Teatros de Operaciones colombo-peruano en el Putumayo-Amazonas



Primera Edición

LIMA - PERU

1965

Dedico a las Naciones de Colombia y de Perú estas investigaciones historiográficas clasificadas en cuatro tomos, como una contribución al esclarecimiento de la verdad de los hechos diplomáticos, internacionales y de la campaña selvática, 1932 - 1933; y en especial, va dedicado la documentación inédita de las operaciones militares a:

—Todos los señores Oficiales Generales, Superiores y Subalternos de los Ejércitos de Colombia y del Perú;

—A las Escuelas de formación y perfeccionamiento, de Cadetes y de Guerra, Marina y Aeronáutica;

—A los señores Profesores y alumnos de las Escuelas Superiores de Guerra, Marina y Aeronáutica.

—A los miembros de Número del "Centro de Estudios Histórico-Militares" y Academias de Historia; y

—A las Academias Diplomáticas e historiadores.

Finalmente anhela el autor, que las enseñanzas que van a ser obtenidas, redunden, en el futuro, en beneficio y provecho de la hermana Nación de Colombia y de mi Patria.

EL AUTOR

DATOS PROFESIONALES DEL AUTOR

CONFLICTO FRONTERIZO CON COLOMBIA EN 1932-33.— Con el grado de Subteniente de Infantería, actuó en la defensa "sin idea de retroceso" de Leticia, como Jefe de Sección de F.C., de la 4ta. Cía., perteneciente al Batallón Mixto N° 19. Al "Cese de las hostilidades" por el pacto internacional firmado por el Gobierno del Perú en 1934, el "Agrupamiento Táctico de Leticia", recibió la orden de desmovilizar sus efectivos a la vez, por la nueva organización, el B.M. N° 19 y demás unidades, desocuparon Leticia, ocupando la guarnición de "Ramón Castilla" ubicado a la orilla opuesta y frente al puerto fluvial de Leticia y Tabatinga.

De la guarnición de "Ramón Castilla", por ser experto en Transmisiones, pasó al Cuartel General de Iquitos, donde terminó el archivo de la documentación de transmisiones del conflicto 1932-33 y 34. Creada la Escuela de Radiotelegrafistas del Ejército en Iquitos, condujo la enseñanza teórica, técnica y práctica de la primera promoción de radiotelegrafistas; promoción que la finalizar 1933, reemplazó a los radiotelegrafistas militares y civiles que habían actuado durante toda la campaña.

CONFLICTO FRONTERIZO CON EL ECUADOR EN 1941-42.— Con el grado de Teniente, actuó antes, durante y después de los hechos de armas, ocupación y desocupación del territorio ecuatoriano por las fuerzas militares del Agrupamiento del Norte. Como Jefe de Transmisiones y Enlace perteneciente al Batallón de Infantería N° 31, al ser descentralizado su Batallón por compañías, por ser dicha Unidad "Elemento Orgánico" del aludido "Agrupamiento del Norte", para reforzar a las tropas empeñadas en el frente del Zarumilla y del Macará; el General en Jefe dispuso con una compañía (Cía. "B"), un Enlace Táctico entre la 1ª D.L. y la 8ª D.L. en los "Encuentros de Pilares", con otra compañía (Cía. "A") 1er. refuerzo al Sector del Zarumilla en "El Huásimo"; y con el resto de los efectivos del Batallón, la ocupación de la ciudad ecuatoriana de Machala y Santa Rosa, tropas que fueron aerotransportadas el 31 de julio de 1941. Desocupada la provincia ecuatoriana "El Oro" en 1942, ascendido a la clase de capitán, fue nombrado Comandante del Destacamento "El Caucho" que en 1942, tenía sesenta kilómetros sobre la frontera jalonado por el curso del río "Puyango" (río "Tumbes" en territorio peruano); y limitado por el río "Lajas" (río "Zarumilla" en territorio peruano). Con el personal del Sector, colaboró con la Comisión Desmarcadora de Límites, contemplado en el Tratado de Río de Janeiro.

PRODUCCION PROFESIONAL, HISTORICA, PEDAGOGICA, PERIODISTICA Y DE JURISPRUDENCIA SOBRE DERECHO MILITAR MODERNO.

En 1963, publicó para los Oficiales de la Fuerza Armada, la primera edición del Tomo Iº de su obra histórica intitulada "ANTECEDENTES Y CHO-

QUES FRONTERIZOS Y OCUPACION PERUANA DE TERRITORIO ECUATORIANO EN 1941-42". Obra recomendada en la Orden General del Ejército del Perú Nº 46, párrafo 28 de 23-Dic.-1963, por los importantes documentos históricos que contiene.

En la Revista Militar del Perú 1949-1957, fueron publicados sus importantes trabajos de valor militar, pedagógico y de moderna jurisprudencia a introducir en el Derecho Militar peruano.

En 1961-1962 y 1963, en el Diario "El Comercio" fueron publicados sus trabajos técnicos sobre organización para evitar accidentes en carreteras, en ciudades; y los marítimos, fluviales y aéreos en la costa, montaña y selva; y otros de índole humanitarista.

FUNDADOR DE LA "ASOCIACION DE COMBATIENTES 1932-1933".— Por el silencio Oficial y de los historiadores del Conflicto con Colombia y del Tratado Salomón-Lozano, que originó la toma de Leticia y las operaciones militares en el Nor-Oriente peruano, un grupo de **Oficiales, clases, soldados y civiles combatientes en 1932-33, fundaron la "Asociación de Combatientes 1932-33" con la finalidad de hacer conocer dicho conflicto, la prolongada campaña y las operaciones militares; hasta conseguir que el Parlamento Nacional, reconozca esta histórica campaña militar selvática; y, rinda honorífico homenaje póstumo, a los Oficiales y tropas inmoladas, en los hechos de armas, enfermedades, y accidentes en la selva y en los ríos durante los nueve meses que duró dicha campaña.**

—:o:—

Historiografía e Historiología de los orígenes diplomáticos y pactos internacionales del conflicto armado y el silencio y ocultamiento de los hechos históricos.

- LA HISTORIA E HISTORIOLOGIA CONTEMPORANEA MODERNA, diplomática, militar, política e internacional de una Nación, se escribe con respaldo de fehacientes documentos firmados por quienes en nombre de su Nación, decidieron los hechos, para garantizar y defender la inviolabilidad del patrimonio público y privado,
- LA HISTORIA E HISTORIOLOGIA CONTEMPORANEA MODERNA, la constituyen los hechos de dimensión nacional e internacional que se pueden o no repetir para asegurar el progreso ascendente en la Nación,
- LA HISTORIA, HISTORIOGRAFIA E HISTORIOLOGIA MODERNA, debe escribirse inmediatamente de iniciado y terminados los hechos históricos para perfeccionar las enseñanzas que benefician a la Nación, y superar a las que produjeron daños irreparables,
- LA HISTORIA CONTEMPORANEA MODERNA, debe ser en síntesis, los éxitos y los fracasos decididos y consumados por medio de las armas diplomáticas, militares, políticas e internacionales de una nación, pero respaldados con los documentos fehacientes firmados por sus héroes militares y civiles inmolados y confirmados por los sobrevivientes, evitando así las responsabilidades póstumas y la desaparición, ocultamiento, adulteración, etc., de los documentos históricos, y silenciados por los historiadores nacionales y extranjeros, por intereses, pactos, convenios, tratados, firmados y aceptados por débiles gobiernos.

El Autor

Cap. E.P. (r.) HUMBERTO ARAUJO ARANA.

AUTORIZADAS OPINIONES DE OFICIALES SUPERIORES DEL ESTADO MAYOR DEL NOR-ORIENTE, SOBRE LAS OPERACIONES MILITARES

HONROSA RESPUESTA A PEDIDO DEL AUTOR, DEL ENTONCES ADJUNTO AL GENERAL DON FERNANDO SARMIENTO, COMANDANTE EN JEFE DEL T. O.

GENERAL OSCAR N. TORRES V.
Italia 472 - MIRAFLORES

Casa de Ud., 18 de octubre de 1965.

Mi estimado amigo:

Me refiero a su amable visita, en la que me informó sobre su deseo de publicar una recopilación, hecha por Ud., de documentos relativos a las Operaciones militares del Conflicto del Nor-Oriente, en los años 1932 y 1933. Accediendo a su petición le manifiesto que me parece buena la iniciativa.

Tal publicación, que ojalá fuera seguida por otras que completen la documentación de esa campaña, tan mal conocida y peor juzgada, permitirá a los estudiosos de la Historia Militar deducir conclusiones y enseñanzas que serán de utilidad futura. Ojalá Ud. mismo complete la recopilación que con tanto entusiasmo y tenacidad ha realizado y pueda publicar otros documentos que permitan hacer mayor luz sobre esos acontecimientos, que intereses políticos enturbiaron; y ojalá puedan servir para que surjan evidencias claras y precisas sobre el rol dignísimo que jugaron los hombres que tuvieron la gran responsabilidad de conducir las operaciones militares, realizarlas y vivirlas en ese medio geográfico, político y sociológico tan singular.

Espero que los documentos que Ud. va a publicar, puedan hacer que el lector sepa los sacrificios tremendos que los actores de ese drama, en la selva, tuvieron que sufrir; las penurias que soportaron para actuar y sobrevivir, especialmente por los difíciles y a veces imposibles abastecimientos, dados los precarios medios de que se disponían; la lejanía entre los diversos agrupamientos —grandes o pequeños— de tropas; las múltiples enfermedades y dolencias que los aquejaban; y, por encima de todas estas dificultades, el valor, la tenacidad, la disciplina, el esfuerzo sin limitaciones y el heroísmo de los actores de ese drama. Hombres de alma indomeñable, sobreponiéndose a sus penalidades y las debilidades de su envoltura material, supieron cumplir su deber sin una queja, sin un reproche. Quizás por eso fueron los grandes olvidados. Para nadie hubo una recompensa, ni siquiera una condecoración. Y fueron muchos los casos en que debió ejercerse la noble atribución del Comando, estimulando a quienes se esfuerzan, más allá del límite normal, en el cumplimiento de sus deberes. Así, como paralelamente se ejerce sanción para quienes delinquen.

Más de una vez, amigo mío, he visto, con los ojos llenos de lágrimas, que tuve que retener porque un Jefe en misión de servicio, cuando llegaban a Iquitos, las lanchas y albarengas trayendo decenas y aún centenas de enfermos, a quienes la selva estaba devorando; seres esqueléticos y sin fuerzas siquiera para hablar; que no parecían ser aquellos gallardos rozagantes soldados que despedimos en ese mismo muelle, cuando partieron a defender nuestras fronteras.

Pero dejemos estas reflexiones, que tal vez se puedan tildar de emotivas, y permítame felicitarlo por esta obra de aliento que realiza con fe patriótica y con el tesón que Ud. siempre ha puesto en sus estudios de nuestros hechos históricos recientes. Me permito, sí, recomendarle que cuide Ud. la presentación de los documentos, esforzándose porque ellos estén completos, por lo menos en sus partes esenciales, si por su magnitud deban ser extractados; pensando siempre en que van a servir como elemento básico de trabajo, a quienes deban estudiarlos y, sobre todo, en que cualquiera omisión podría motivar errores en las conclusiones que de ellos deban deducir, por falta de elementos de juicio.

Me complazco en recordar esas horas, ya lejanas, en que nos cupo el honor de actuar en el Nor-Oriente, donde fui primero Adjunto al General D. Fernando Sarmiento, Comandante en Jefe del Teatro de Operaciones; luego, al reorganizarse el Comando, cuando fui honrado con el nombramiento de Jefe del Estado Mayor, bajo las órdenes del nuevo Comandante en Jefe, mi querido e ilustre amigo, el entonces Coronel D. Ernesto Montagne M.

Fue entonces que tuve el placer de tenerlo a mi lado, como Jefe de la Unidad de Trasmisiones del Cuartel General y es de allí que se inicia nuestra buena amistad.

Acepte, mi querido Araujo, el afectuoso apretón de manos de su Jefe y amigo.

Al señor Capitán Don
Humberto Araujo Arana

(Fdo.) Oscar N. Torres

PARTICIPACION DE LA MARINA DE GUERRA EN EL CONFLICTO FRONTERIZO PERU - COLOMBIA - 1932-33

Es un hecho bien conocido por el país, que esta emergencia nacional nos encontró desprevenidos, siendo esta circunstancia realmente lamentable, pues es de rigor en todo país organizado, que sus fuerzas armadas preventivas y los resortes de su diplomacia, avisore siempre los destinos de la Patria.

Las autoridades navales de Loreto, en cumplimiento de sus primordiales deberes y, a pesar de las penurias del momento, mantenían un personal bien entrenado en el manejo maniobrero de sus buques y, sobre todo, de la artillería con que contaban practicando frecuentes maniobras de tiro real y, al iniciarse el conflicto, acudieron presurosos a las autoridades navales del Mi-

nisterio de Marina, quienes haciendo idénticos esfuerzos, prestaron inmediatamente el valioso apoyo que les era posible, dentro de las circunstancias políticas por las que atravesaba el país.

En el Puerto de Iquitos, la Jefatura Naval Fluvial, sorprendida con la toma de Leticia por elementos civiles peruanos, midiendo las consecuencias venideras, se vio precisada a desdoblar todos los servicios, solicitando el concurso del comercio local y de las entidades oficiales; se movilizó y militarizó al personal de la flota mercante fluvial, a fin de incorporarlo a las dotaciones de las lanchas de guerra y se adquirió maquinarias para una factoría de reparaciones.

Utilizando un reciente Decreto Supremo sobre "Requisiciones", se incorporaron a la Flotilla, los mejores y más grandes vapores de la flota mercante, armándose con cañones de 47 mm., remitidos de Lima, formándose dos Divisiones de Combate y una de Transportes, para el traslado de las tropas hacia los sectores del Amazonas, Napo y Putumayo.

En el Puerto de Leticia, ocupado por nuestras tropas, se formó una Capitanía Fluvial al mando de un Teniente de Marina, con una dotación de cinco lanchas pequeñas armadas para el servicio de patrullaje en la zona de la Boca del Yavarí y frontera con el Brasil.

En el río Putumayo y en Leticia, se formaron dos Compañías de Marina al mando de dos Tenientes Primeros, provistos de cuatro cañones "Ponpon" de 37 mm., con el fin de prestar apoyo a la defensa terrestre y bajo las órdenes de los Jefes militares de tierra.

La fuerza fluvial de Leticia tenía como misión: defender esta posición "Llave" del Oriente Peruano, oponiéndose a la fuerte expedición del General Vásquez Cobo, que comandaba un Escuadrón compuesto de cinco barcos armados y dos cañoneras, tripuladas con personal extranjero y que, surcando el Amazonas desde el Puerto brasilero de Belem do Pará, deberían asaltar Leticia.

El general Vásquez Cobo, inseguro de cumplir su misión, a causa de las dificultades que en la navegación venía sufriendo y de las noticias que tenía de las medidas defensivas de nuestra Flotilla de Guerra, se decidió a dar a su expedición y su Gobierno, una salida política desviándose de su primitivo objetivo y virando hacia el Puesto de Tarapacá, donde sabía no existía una defensa apropiada.

El transporte de las tropas a todas las fronteras estuvo a cargo de las embarcaciones de la Flotilla y de las lanchas movilizadas y comandadas por personal naval y algunas por Patrones fluviales, llamados al servicio.

El servicio improvisado de colocación de minas, tanto en el Puerto de Leticia como en el Putumayo, estuvo a cargo de personal naval.

Terminado el conflicto con la intervención de la Liga de las Naciones y entregada Leticia, las autoridades navales, después de haber establecido la vigilancia de la costa colombiana del Pacífico por un Crucero de Guerra, organizó un Escuadrón formado por el Crucero "Almirante Grau" y dos Submarinos, los que después de atravesar el canal de Panamá y el mar Caribe, donde sufrieron toda clase de dificultades puestas por las autoridades norteamericanas, inglesas y holandesas de esos territorios, y bajo el hábil comando

del Sr. Contralmirante Héctor Mercado, combatiente del Caquetá, arribaron al Puerto de Belem do Pará, infelizmente después de que las fuerzas de Vásquez Cobo ya habían surcado el Amazonas.

Ampliando su cooperación al conflicto del Nor-Oriente, las autoridades navales del Ministerio de Marina, mandaron a Iquitos al Crucero "Lima" y posteriormente recalaron también los Destroyers "Guisse" y "Villar", recién adquiridos en la República de Stonia por nuestro Gobierno; estas fuerzas navales, operando en los ríos de la Amazonía, demostraron a los países sudamericanos, nuestro poder y la decisión del Peru de afirmar su soberanía en sus fronteras.

San Antonio, 13 de Oct. de 1965

(Fdo.) Germán Narváez Larriva

Cap. de Navío.

LIMA - PERU

—:o:—

PLANES Y PEDIDOS DEL CORONEL JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO Y DEL GENERAL COMANDANTE EN JEFE DEL T.O. DEL N.O., POR INTERMEDIO DEL SEÑOR CORONEL MINISTRO DE GUERRA, ELEVADOS AL CONSEJO DE LA DEFENSA NACIONAL, DIRECTOR DE GUERRA Y AL SUPREMO GOBIERNO EN 1932 - 33.

Si los Planes, Propositiones y Adquisiciones considerados en el Plan de Guerra en 1932-33, hubieran sido puestos a disposición del Coronel Comandante General de la Vª División, entre el mes de Setiembre de 1932 a Febrero de 1933, y después creado el Teatro de Operaciones del Nor-Oriente, el señor General Comandante en Jefe, hubiera recibido los medios terrestres, marítimos, aéreos y fluviales, conforme el Plan de Campaña Nº 1 (defensiva-ofensiva), se hubiera obtenido la reocupación de Güepí y de Tarapacá, la continuación de las operaciones militares hasta ocupar y obtener el predominio del Putumayo y del Caquetá, incluyendo la toma de El Encanto, Caucaya, Ospina, Pto. Asís, etc., previsto esto en el precitado Plan.

Obtenida la misión y alcanzados los objetivos señalados en el citado Plan de Campaña, entraba en acción el Plan de Campaña Nº 2, coordinando las fuerzas militares del T.O. del N.O., con las del T.O. del N. (ofensiva general por tierra y con la Escuadra, por el litoral del Pacífico de Colombia, hasta obtener las demandas nacionales conculcadas por el pacto Salomún-Lozano desde 1922).

El estudio hermenéutico, está considerado en el Plan de Campaña Nº 1, la movilización de la I y II División, fuerzas que debieron ser transportadas por la Marina de Guerra y transportes movilizados marítimos, terrestres y aéreas, sólo se realizaron parcialmente.

Las acciones ofensivas pedidas por el Alto Mando Militar y que debieron ser puestas en ejecución, al iniciarse las hostilidades, en el Nor-Oriente, fueron desoídas por la intervención de la diplomacia peruana que, confió en el triunfo de la causa peruana, garantizada por los pactos internacionales; y que, la Liga de las Naciones y naciones mediadoras, terminaron fallando a favor unilateral, en agravio de la soberanía e intereses del Perú.

La diplomacia peruana, como en 1879-83, volvió a firmar incondicionalmente otro pacto más, en Río de Janeiro y en Europa, mientras que el Ejército peruano, esperaba órdenes y completamiento del 50% de sus disponibilidades, para obtener el triunfo en las mismas fronteras Nor-Orientales del Putumayo-Amazonas.

Sólo la fusión: armas-diplomacia, en un conflicto armado internacional, garantizará la inviolabilidad de la Nación desde el tiempo de paz permanente, aunque las potencias invoquen el pacto Kellogg-Briand, de París y otros que completan y refuerzan a éstos básicos.

En los futuros "choques fronterizos", la Liga de las Naciones y naciones mediadoras, volverán a fallar invocando los mismos pactos que los aplicados en 1932-33, reforzados con otros, de último cuño.

Para el estudio historiográfico y hermenéutico de las Academias Superiores de Guerra, Centro de Estudios Histórico-Militares, RR.EE. del Perú, a continuación los extractos de los 38 Legajos que contienen los documentos originales de las operaciones militares del Conflicto Fronterizo Perú-Colombia en 1932-33.

LOS FRACASOS EN LA DIRECCION DE LAS OPERACIONES EN EL TEATRO DE OPERACIONES MILITARES DEL ORIENTE COLOMBIANO.

Las enseñanzas permanentes de la Historia Nacional y Militar, no deben fundarse en los éxitos y fracasos de nuestra diplomacia, ni en las acciones militares e intervenciones políticas, también hay que considerar los mismos factores del o de nuestros enemigos, comparándolos con los nuestros, para verificar los aspectos cuando fueron favorables o desfavorables a uno y otro bando.

En el TOMO Iº de la presente obra, la documentación peruano-colombiana que se exhibe, prueba fehacientemente las ventajas diplomáticas e internacionales a favor de Colombia.

En el presente tomo, las pruebas, en el aspecto diplomático, desde su iniciación hasta el fin; y, en el aspecto militar, en los preliminares de las hostilidades, categóricamente favorecen también a Colombia.

En el aspecto político, lo mismo desde el principio hasta el fin de las operaciones militares, favorecieron a Colombia, mientras que al Perú este factor político, sumado al factor diplomático, desde tiempo inmemorial, sigue siendo el clásico "talón de Aquiles del Perú".

En lineamientos generales, aquí mi opinión, deducida de los estudios historiográficos de la documentación colombiana, desde el principio hasta el fin de las hostilidades, en el frente interno y externo del Teatro de Operaciones del Oriente colombiano:

Ya hemos estudiado que, el Gobierno del Perú y de Colombia, fueron sorprendidos con la toma de Leticia por los loreanos, el 1º de Setiembre de 1932; y que, el Perú en su Plan de Guerra en 1933, tenía previsto, para caso de guerra o movilización parcial en el Nor-Oriente, Planes de Operaciones militares contra las fronteras de Colombia, Brasil y Ecuador; y que, el Plan en la frontera colombiana en 1933, fue accionado tan pronto el Gobierno central de Lima, apoyó la toma de Leticia, con las fuerzas militares de la Vª División, hasta el 21 de febrero de 1933, que por Decreto Supremo, fue movilizó el Nor-Oriente, formándose el Teatro de Operaciones, designándose el General en Jefe o Comando Unico.

Las fuerzas militares de la Vª División así como después de creado el Teatro de Operaciones hasta el mes de marzo, no pudieron completar los efectivos de las tropas movilizadas terrestres, que debieron encontrarse en los sectores de Leticia y de Puerto Arturo, a su vez la flota del Pacífico tampoco pudo acelerar sus intervenciones en las costas colombianas ni tomar enlace por el Amazonas-Putumayo con las fuerzas operantes en el Nor-Oriente.

El factor interno político y el externo diplomático peruano, paralizó las operaciones militares combinadas de su Ejército y de su flota.

Estos factores negativos peruanos, eran ampliamente favorables a Colombia, por lo que en el menor tiempo amenazaba a Leticia-Iquitos una po-

derosa expedición, apoyada por experimentadas escuadrillas de cazas y bombarderos, dirigidos y piloteados por militares alemanes de la última confracción mundial.

Los éxitos militares colombianos en el frente del Putumayo-Amazonas, con la ocupación de Tarapacá y de Güepí, resultaron éxitos fugaces, por no haberse alcanzado el "objetivo final", para la obtención o predominio del "Objetivo estratégico" del Amazonas, con la ocupación de Leticia; y del Putumayo, con la ocupación de Puerto Arturo; y, de Pantoja, en el Napo.

El Plan de guerra de Colombia en 1933, no había previsto planes de operaciones en la frontera peruana del Putumayo-Amazonas. Fue improvisado el "Plan Vásquez Cobo" para la conquista de Leticia-Iquitos, al fracasar dicho Plan, entró en acción el "Plan Díaz", para la conquista de Güepí-Pantoja-Iquitos, al fracasar este segundo Plan, la Dirección de las operaciones militares colombianas entró en caótica situación, asumiendo la dirección de ellas el Presidente de la República, quien a su vez, tuvo como asesores, a los mismos Jefes y Oficiales con mando de tropas en las líneas de fuego; y el Ministro de Guerra, por delegación del mando del Presidente de la República, decidía los movimientos de las fuerzas del interior hacia la frontera y las órdenes para aprobar las operaciones militares, eran coordinadas con las disposiciones previstas por el Dr. SANTOS en Ginebra y Washington.

Destacan como capaces en el Comando militar en la "Zona de adelante" del oriente colombiano y después en territorio peruano, los generales Vásquez Cobo quien se retiró porque no aceptó las modificaciones a sus órdenes impartidas a sus tropas terrestres, y a su flota, reemplazándolo el General Efraín Rojas, hábil estratega; que también sufrió similar situación a lo sucedido al General Vásquez Cobo. Otra decena de generales y coroneles designados en la dirección de las operaciones militares por el Presidente y Ministro de Guerra, destacan durante la Campaña con el Perú el Coronel: Roberto Rico en la concepción y dirección de su Plan para el ataque a Güepí, el Coronel Acevedo, Solano, el coronel alemán Boy; y una treintena de Oficiales superiores y subalternos.

Pero todas las ventajas conseguidas por Colombia en el aspecto militar, como está explicado precedentemente, fueron fugaces, la prolongación de la Campaña había atentado contra la convergencia de las fuerzas tácticas en los puntos débiles defensivos peruanos de la posición de Leticia y Puerto Arturo, estos sectores tácticos peruanos habían recibido refuerzos en hombres y armamentos y sus vías de comunicaciones y de abastecimientos, habían principiado a funcionar combinando el transporte río-trocha-aéreo.

Estas ventajas conseguidas, progresivamente, entre Febrero a Mayo de 1933, por el Comando peruano, se habían convertido para el Comando colombiano, en situación muy delicada, especialmente con sus tropas terrestres, que actuaban en territorio peruano por haberse prolongado sus vías de comunicaciones y de abastecimientos; y, tácticamente, el rendimiento de sus unidades era crítico, por la indecisión agresiva de su Comando, agravado físicamente, por las enfermedades en terreno selvático inhóspito donde estaban actuando; pero la diplomacia colombiana obtuvo la victoria, explotando la concepción napoleónica: Que una retirada a tiempo, equivalía a una victoria; y, el "Cese de las hostilidades", dio la razón al legado napoleónico.

"RELACION NOMINAL DE LOS OFICIALES DEL EJERCITO QUE SE HAN DISTINGUIDO EN LA CAMPAÑA CONTRA COLOMBIA EN 1933

Oficio del General Comandante en Jefe. dirigido al Sr. Ministro de Guerra, remitiendo nómina de Oficiales, solicitada por el Congreso Constituyente.

COMANDANCIA EN JEFE DEL NOR-ORIENTE.

Iquitos, 18 de julio de 1933

Señor Ministro de Guerra
(Estado Mayor General)
Nº 73-C

Cumpliendo lo dispuesto por ese Superior Despacho, en oficio Nº 112 de 11 del presente, con el que se ha dignado Ud. enviar el Nº 545 del Gabinete Militar, en que se transcribe el de los Señores Secretarios del Congreso Constituyente, don ROSENDO BADANI y don JUAN J. HIDALGO; me es honroso elevar a Ud., adjuntos, tres relaciones en que, figuran:

- en la primera, los muertos en acciones de armas o con ocasión de ésta.
- en la segunda, los Jefes y Oficiales que se han distinguido durante la reciente Campaña contra Colombia, por los excelentes servicios que han prestado; y,
- en la tercera, los individuos de tropa que se encuentran en igual condición; correspondientes a las tropas del Ejército que han actuado en este Teatro de Operaciones.

Dios guarde a Ud.

El General Comandante en Jefe
(Fdo.) FERNANDO SARMIENTO

RELACION DE LOS MUERTOS EN ACCIONES DE ARMAS DURANTE LA CAMPAÑA CONTRA COLOMBIA

- Sargento Segundo Fernando Lores Tenasoa, en Güepí;
- Eliseo Soplín en el Varadero Güepí; (1)
- " Octavio Luna Pinche, en Güepí;
- " Gabiño Puño Colque, en Angusillas;
- " Angel Revilla Torres, en Angusillas;
- " Javier Silva Angulo, en Yabuyanós.

NOTA. La relación de los muertos en el combate de Güepí, no ha podido todavía ser establecida en forma completa. (2)

Iquitos, a 18 de julio de 1933
El General Comandante en Jefe
Fdo. FERNANDO SARMIENTO

(1) "Varadero de Güepí" o Trocha Pantoja Güepí.

(2) El 28 de Julio de 1933, el Mayor 2º Jefe del B.M. 27 elevó un Informe de Güepí, que está consignado en el folio 707, del Legajo 9, o TOMO IIº del E.M.G.E., donde aparecen los nombres que faltaban al Parte de combate del Capitán Tenorio. Dichos nombres son:

- Cabo. Alberto Reyes Gamarra;
- Cabo. Pascual Gómez López; y
- Sdo. Reynaldo Bartra Díaz.

RELACION DE LOS JEFES Y OFICIALES DEL EJERCITO QUE SE HAN DISTINGUIDO EN EL CURSO DE LA CAMPAÑA CONTRA COLOMBIA (1)

CORONELES:

D. Ernesto Montagne
D. Roberto López

TENIENTES CORONELES:

D. Carlos Lluncor
D. Isauro Calderón
D. Oscar Sevilla
D. Gerardo Huerta
D. Oscar N. Torres
D. Saúl Dávila
D. Andrés A. Granadino
D. Rubén del Castillo

MAYORES:

D. Néstor Gambetta
D. Hipólito Paredes
D. Adolfo Vásquez C.
D. Benjamín Chiurliza
D. Salustio Fernández
D. Antonio Luna F.

CAPITANES:

D. Carlos Barriga
D. Federico Sarmiento
D. Héctor Zapatero
D. Víctor Tenorio
D. Julio Vargas Ll.
D. Juan Gonzales D.
D. Leonidas Astete L.
D. José Cardeña C.
D. Rosendo Molina
D. Luis Luna R.
D. Manuel A. Frías
D. Pedro Noel R.
D. Rigoberto Serván
D. Wenceslao Vásquez J.

TENIENTES:

D. Celso Butrón
D. José Cáceres M.
D. Alejandro Calderón

D. Juan Checkley B.
D. Salvador García Z.
D. Miguel García A.
D. Wladimiro Fonseca
D. Ricardo Llosa P.
D. Juan Loayza V.
D. Humberto Martínez N.
D. Domingo Melo T.
D. Guillermo Nieto
D. Saturnino Poblete
D. Alberto Sillau
D. Edilberto Medina
D. Raúl Rospigliosi

SUBTENIENTES:

D. Humberto Araujo Arana
D. Manuel Bárcena
D. Juan Basurco
D. Mauricio Bárbis
D. Alfredo Carpio
D. Rafael Dávila
D. Alejandro Izaguirre
D. Carlos López
D. Gastón Martínez
D. Mariano Ponce
D. José Rodríguez
D. Luis Rodríguez
D. Enrique Rubiños
D. Mario Centella

SUBTENIENTES DE RESERVA

D. Fidel Arévalo
D. Roberto Cornejo
D. Angel Chávez
D. José Gonzales Z.
D. Adolfo Illman
D. Manuel Lagunas
D. Daniel Llerena
D. Nicanor Manrique
D. Ricardo Rubio R.

TENIENTES ARMEROS:

D. Emiliano Lagunas
D. José Chirinos

(1) La nómina de Jefes, Oficiales y Tropa de la Marina y Aeronáutica, en el TOMO IV.

CAPITANES DE SANIDAD:

D. Francisco Villa G.
D. Luis Scavino
D. Carlos de la Puente

TENIENTE DE SANIDAD:

D. Víctor M. Pinedo

PRACTICANTES DE SANIDAD:

D. Jorge Mejía G.
D. Enrique Camprubí
D. Alfonso Ramírez P.

Iquitos, a 18 de julio de 1933

El General Comandante en Jefe
(Fdo.) FERNANDO SARMIENTO

**RELACION DE LOS INDIVIDUOS DE TROPA DEL EJERCITO QUE SE HAN
DISTINGUIDO EN EL CURSO DE LA CAMPAÑA CONTRA COLOMBIA**

SARGENTOS PRIMEROS:

Enrique Pereira Vela
Víctor Padilla Bozeta
Carlos Gonzales Zúñiga
Carlos Sicha Velásquez
Carlos Hubert Gutiérrez
Américo Rocha Contreras
Alejandro Rubio Portocarrero
Edmundo Rey Riveros Pomar

SARGENTOS SEGUNDOS:

Carlos Maza Navarro

Mesías Rosas Candela
Víctor Narváez Arellano

CABOS:

Leopoldo Morey
Alejandro Amasifuén Pezo
Ricardo Gonzales Cárdenas
Alejandro Borbor López
Santiago Ruiz Panduro
Luis Arista del Aguila
Santiago Vélez Linares
José Ochoa Tumobi
Julio Hurtado Granados
Basilio Sangarma Tafur.

NOTA. Estos clases han sido ya ascendidos a la clase inmediata superior por conducta distinguida.

Iquitos, a 18 de julio de 1933

El General Comandante en Jefe
(Fdo.) FERNANDO SARMIENTO

**FEHACIENTE COPIA NOMINAL DE LOS OFICIALES QUE SE ENCONTRABAN EN
EL TEATRO DE OPERACIONES DEL NOR-ORIENTE EL 25 DE MAYO DE 1933,
AL SUSPENDERSE LAS HOSTILIDADES.**

"TEATRO DE OPERACIONES DEL NOR-ORIENTE.—

COMANDANCIA EN JEFE
Un sello del Escudo del Perú.

RELACION DEL PERSONAL DE

Jefes y Oficiales del Ejército, Marina, Aviación, Guardia Civil y Policía que se encontraban en el Teatro de Operaciones del Nor-Oriente, el 25 de mayo de 1933, al suspenderse las hostilidades, en la
CAMPAÑA CONTRA COLOMBIA — LIMA - 1933.

JEFES Y OFICIALES DEL EJERCITO

Clases	Nombres	Puesto que desempeñaban y Lugar donde se encontraban el 25 de mayo.
Gral. de Brig.	D. Fernando Sarmiento	Comandante en Jefe.— Iquitos.
Coronel	D. Juan F. Zubiaga	Jefe Zona V ^a Reg.— Iquitos.
"	" Roberto López	Director de Etapas.— Iquitos.
"	" Ernesto Montagne	Jefe de Estado Mayor.— Iquitos.
"	" Víctor Ramos	Cdt. Grl. Agrp. Táctico.— P. Arturo.
Tnte. Corl.	" Gerónimo Murga C.	Comandante Destacamento.— R. Algodón.
"	" Carlos Luncor	Cdt. Grl. Agrp. Táctico.— T. Güepí (1).
"	" Isauro Calderón	Cdt. Gral. Agrp. Táctico.— Leticia.
"	" Daniel Flores	Director Serv. Int. y T.— Pantoja.
"	" Adrián Zela Arris	Juez Instructor.— Iquitos.
"	" Alejandro Bustamante	Jefe IX Circ. Territ.— Iquitos.
"	" Rubén del Castillo	Cdt. Bat. Mixto N° 27.— T. Güepí
"	" Oscar N. Torres V.	Ayudante General.— Iquitos.
"	" Andrés A. Granadino	Jefe 2° Secc. del E.M.— Iquitos.
"	" Emilio Gironda	Cdt. Bat. Mixto N° 19.— Leticia.
"	" Oscar Sevilla	Adj. Cdt. Agrp. Táctico.— P. Arturo.
"	" Gerardo Huerta	Cmdte. de la Artillería.— Pantoja.
"	" Máximo Saúl Dávila	Cmdt. Bat. Mixto N° 21.— P. Arturo.
Mayor	" Alejandro Chávez	2° Jefe B.M. N° 19.— R. Algodón.
"	" Juvenal Satelo	2° Jefe B.M. N° 21.— P. Arturo.
"	" Alejandro Valera	2° Jefe B.M. N° 29.— En marcha a P. Arturo.
"	" Hipólito Paredes	2° Jefe B.M. N° 23.— T. Güepí (1).
"	" Néstor Gambetta	2° Jefe B.M. N° 17.— Leticia.
"	" Pastor Bendejú	Cdt. Art. Agrp. Táctico.— Leticia.
"	" Salustio Fernández	Serv. Tras. (2° Sec. E.M.).— Sta. Elena.
"	" Benjamín Chiurliza	Cdt. Acc. del B.M. N° 25.— Iquitos.
"	" Adolfo Vásquez C.	Jefe E.M. del Agrp. TÁC.— Leticia.
"	" Manuel Morales	Jefe 1° Secc. del E.M.— Iquitos.
"	" Antonio Luna F.	Cdt. Acc. del B.M. N° 27.— Iquitos.
"	" Raúl Salcedo	Dirección de Etapas.— Iquitos.
"	" Tomás Acha	Sub-Intendente.— Iquitos.

Clases	Nombres	Puesto que desempeñaban y Lugar donde se encontraban el 25 de mayo.
Capitán	„ Gustavo Oyague	Jefe del Depósito.— Iquitos.
„	„ Oscar Zevallos O.	Cdt. Cía. Bat. M. N° 27.— Iquitos.
„	„ Carlos Barriga	Cdt. Cía. B.M. N° 23.— T. Güepí (1).
„	„ Fed. H. Sarmiento E.	1ª Sección del E.M.— Iquitos.
„	„ Eduardo Hurtado	Cdt. Cía. B.M. N° 29.— P. Arturo.
„	„ José Murazzi	Cdt. Cía. B.M. N° 27.— P. Arturo.
„	„ Nicanor Vergara	Cdt. Cía. B.M. N° 21.— P. Arturo.
„	„ Gustavo Ramírez	Jefe Circ. Provincial.— Luya.
„	„ José B. Sotero	Cdt. Btr. Cañones Am.— Leticia.
„	„ Timoteo Ventosilla	Cía. F.L.B.M. N° 23.— T. Güepí (1).
„	„ Alfredo Vargas R.	Serv. de Int. y Tras.— Iquitos.
„	„ Enrique N. Ferruzo	Cdmte. Cía. B.M. N° 19.— Leticia.
„	„ Leoncio Colina	Serv. Int. y Trasp.— Iquitos.
„	„ Hipólito Cruz	Cdmte. Btr. Krupp N° 4.— Iquitos.
„	„ Edilberto Alarcón	Cdt. Cía. B.M. N° 27.— Pantoja.
„	„ Héctor Zapatero	Cdt. Btr. Krupp B.M. 17.— Leticia.
„	„ Luis Vildoso R.	Cía. F.L.B.M. N° 23.— T. Güepí (1).
„	„ Víctor Tenorio	Cdt. Cía. B.M. N° 23.— T. Güepí (1).
„	„ Juan Raguz	Cdt. Btr. Schneider N° 2.— R. Algodón.
Capitán	D. Julio Vargas Ll.	Cdt. Cía. B.M. N° 21.— P. Arturo.
„	„ Juan Gonzales D.	Cdt. Cía. B.M. N° 29.— R. Algodón.
„	„ Leonidas Astete L.	Adj. Cdt. A.T. de P. Art.— P. Arturo.
„	„ Oswaldo Berrocal	Adj. Cdt. A.T. de Leticia.— Leticia.
„	„ José Cardeña C.	Cdt. Cía. del B.M. N° 17.— Leticia.
„	„ Fermín Romero	2ª Sección del E.M.— Iquitos.
„	„ Rosendo Molina	Cdt. Btr. Schneider N° 1.— Leticia.
„	„ Luis Luna Riquelme	Cdt. Cía. B.M. N° 17.— Leticia.
„	„ Isaias Méndez M.	Cdt. Btr. K. del B.M. N° 21.— P. Arturo.
„	„ Manuel Baldarrago	Cdt. Cía. B.M. N° 27.— T. Güepí
„	„ Julio Cáceres	Cdt. Cía. B.M. N° 27.— Pantoja.
„	„ Justiniano Coll C.	Cdt. Cía. B.M. N° 21.— P. Arturo.
„	„ Francisco Coronado	Cdt. Cía. B.M. N° 25.— Iquitos.
„	„ Melchor Corzo S.	Cdt. Cía. B.M. N° 29.— En marcha a P. Arturo.
„	„ Manuel A. Frías	Cdt. Cía. B.M. N° 19.— Leticia.
„	„ Germán Maldonado	Cdt. Cía. B.M. N° 21.— P. Arturo.
„	„ Pedro Noel R.	Cdt. Cía. B.M. N° 17.— Leticia.
„	„ Rigoberto Serván	Cdt. Cía. B.M. N° 27.— Pantoja.
„	„ Wenceslao Vásquez J.	Cdt. Cía. B.M. N° 17.— Leticia.
Teniente	„ Arturo W. Cornejo	Secretario Juez Militar.— Iquitos.
„	„ Cristian Acosta	Jefe Sec. Btr. Cañones Am.— T. Güepí
„	„ César Benavente	Jefe Sec. B.M. N° 25.— Iquitos.
„	„ Celso Butrón	Jefe Sec. B.M. N° 21.— R. Algodón.
„	„ Belisario Bustíos	Jefe Sec. B.M. N° 29.— P. Arturo.

Clases	Nombres	Puesto que desempeñaban y Lugar donde se encontraban el 25 de mayo.
"	" José Cáceres M.	Jefe Sec. B.M. N° 19.— Leticia.
"	" Juan B. Carreño	Pag. del Serv. de I. y T.— Iquitos.
"	" Fernando Calderón	Jefe Sec. Cañones Amt.— Leticia.
"	" Alejandro Claderón	Jefe Sec. Cañones Amt.— T. Güepí (1).
"	" Luis Pío Campos	Cmdte. de Guarnición.— Corrientes.
"	" Luis Charón	Jefe Sec. B.M. N° 23.— Iquitos (herido).
"	" Juan Checkley	Jefe Serv. de A. y A.— Iquitos.
"	" Vladimiro Fonseca	Jefe Sec. B.M. N° 21.— P. Arturo.
"	" Salvador García Z.	Jefe Sec. Btr. B.M. N° 17.— Leticia.
"	" Miguel García A.	Jefe Sec. B.M. N° 21.— P. Arturo.
"	" Eduardo Gálvez	Dirección de Etapas.— En marcha a Sta. Elena
"	" Andrés Gómez de la T.	Cdt. Piquete del C.G.— Iquitos.
"	" Luis Gonzales	Jefe Sec. B.M. N° 17.— Leticia.
"	" Damián Gutiérrez Ch.	Jefe Sec. B.M. N° 17.— Leticia.
"	" F. Lucio Iparraguirre	Jefe Sec. B.M. N° 21.— P. Arturo.
"	" Juan Loayza V.	Jefe Sec. B.M. N° 23.— T. Güepí (1).
"	" Ricardo Llosa P.	Jefe Sec. B.M. N° 21.— Río Eré.
"	" Humberto Martínez	Jefe Sec. Btr. Schneider 1.— Leticia.
"	" Miguel Martínez	Oficial Enl. y Trasm.— Leticia.
"	" Edilberto Medina	Jefe Sec. cañones Amt.— T. Güepí (1).
"	" Domingo Melo	Jefe Sec. B.M. N° 23.— Iquitos (evc. Güepí enf.)
"	" Claudio Miró Quesada	Jefe Sec. B.M. N° 27.— Pantoja.
"	" Gumercindo Montoya	Jefe Sec. B.M. N° 21.— P. Arturo.
"	" Guillermo Nieto	Oficial de Claves.— Leticia.
"	" Emilio Pastor C.	Jefe Sec. B.M. N° 21.— R. Algodón.
"	" Esteban Páez	Jefe Sec. Krupp N° 4.— Iquitos.
"	" Humberto Paz	Jefe Sec. Schneider N° 1.— Leticia.
"	" Ezequiel Palomino	Jefe Sec. B.M. N° 27.— Iquitos.
"	" Saturnino Poblet	Jefe Sec. B.M. N° 21.— Río Eré.
"	" Florentino Portugal	Jefe Sec. B.M. N° 21.— P. Arturo.
"	" Manuel Quiñones	Jefe Sec. B.M. N° 27.— Pantoja.
"	" Luis Rivera	Cdt. Acc. Btr. Sch. N° 3.— En marcha a Algodón.
"	" Alberto Sillau	Jefe Sec. B.M. N° 23.— T. Güepí (1).
"	" Raúl Rospigliosi	Jefe Sec. B.M. N° 21.— P. Arturo.
"	" Juan F. La Rosa	Jefe Sec. Krupp B.M. N° 21.— P. Arturo.
"	" Modesto Suárez	Jefe Clave Provincial — Bongará
"	" Humberto Santos	Jefe Sec. Krupp N° 4.— Iquitos
"	" Néstor Scamarone	Jefe Sec. Schneider N° 2.— Leticia
"	" Humberto Tineo	Jefe Sec. B.M. N° 27.— Pantoja
"	" Luis F. Urrelo	Jefe Sec. Schneider N° 3.— P. Arturo
"	" Luis Vargas S.	Ofi. Dtl. B.M. N° 27.— Iquitos.
"	" Gregorio Vargas	Jefe Sec. B.M. N° 25.— Iquitos.
"	" Augusto Valdivia	Jefe Sec. B.M. N° 21.— P. Arturo

Clases	Nombres	Puesto que desempeñaban y Lugar donde se encontraban el 25 de mayo.
Subteniente	D. Francisco Aliaga	Jefe Sec. B.M. N° 27.— En marcha a P. Arturo.
"	" Humberto Araujo Arana	Jefe Sec. B.M. N° 19.— Leticia.
"	" Manuel Bárcena	Jefe Sec. B.M. N° 17.— Leticia.
"	" Juan Basurco	Jefe Sec. B.M. N° 19.— Leticia.
"	" Luis Barriga	Jefe Sec. B.M. N° 27.— T. Güepí
"	" Mauricio Bárbis	Jefe Sec. B.M. N° 21.— P. Arturo.
"	" Carlos Bokos	Jefe Sec. B.M. N° 29.— Iquitos.
"	" José Cacho	Jefe Sec. B.M. N° 25.— Iquitos.
"	" Alfredo Carpio	Jefe Sec. B.M. N° 25.— Iquitos.
"	" Mario Cantella	Jefe Sec. B.M. N° 21.— P. Arturo.
"	" Fabio Cuadros	Jefe Sec. B.M. N° 25.— Iquitos.
"	" Julián Chávez	Jefe Sec. B.M. N° 25.— Iquitos.
"	" Rafael Dávila	Jefe Sec. Zap. B.M. N° 23.— T. Güepí (1).
"	" Alejandro Izaguirre	Jefe Sec. B.M. N° 23.— T. Güepí (1).
"	" Víctor Flores	Jefe Sec. B.M. N° 27.— Iquitos.
"	" Carlos López	Jefe Sec. B.M. N° 23.— T. Güepí (1).
"	" Mario Lozada	Jefe Sec. B.M. N° 27.— Iquitos.
"	" Gastón Martínez	Jefe Sec. B.M. N° 21.— P. Arturo.
"	" Roberto Marquina	Jefe Sec. Zap. B.M. N° 21.— P. Arturo.
"	" Luis Morales	Jefe Sec. B.M. N° 27.— T. Güepí
"	" Francisco Palermo	Jefe Sec. B.M. N° 27.— En marcha a P. Arturo.
"	" Mariano Ponce	Jefe Sec. B.M. N° 27.— Iquitos.
"	" Raúl Robines	Jefe Sec. B.M. N° 21.— P. Arturo.
"	" Miguel Pérez Godoy	Jefe Sec. B.M. N° 27.— (Enfermo) Iquitos.
"	" José Rodríguez F.	Cmdte. de Guarnición.— Pto. Alayza.
"	" Luis Rodríguez	Jefe Sec. B.M. N° 27.— Iquitos.
"	" Enrique Rubiños	Jefe Sec. B.M. N° 27.— Pantoja.
"	" Mario A. Ruiz	Jefe Sec. B.M. N° 25.— Iquitos.
"	" Humberto Salazar	Jefe Sec. B.M. N° 29.— P. Arturo
"	" Jorge Salinas	Jefe Sec. B.M. N° 17.— Leticia.
"	" Víctor Sayón	Jefe Sec. B.M. N° 27.— Pantoja.
"	" Vicente Tejada	Jefe Sec. B.M. N° 29.— P. Arturo.
"	" Antonio Tresierra	Jefe Sec. B.M. N° 27.— Pantoja.
Alférez	" Walker Alexander	Jefe Sec. Btr. Schn. N° 3.— P. Arturo.
"	" Roberto Díaz	Jefe Sec. Btr. Kp. B.M. N° 19.— Leticia.
"	" Pompeyo Linares	Jefe Sec. Btr. Kp. B.M. 17.— Leticia.
"	" Toribio Silva	Jefe Sec. Btr. Schn. N° 2.— R. Algodón.
"	" Hildebrando Tejedo	Jefe Sec. Btr. Schn. N° 3.— Iquitos.
"	" Manuel Valencia	Jefe Sec. Btr. Schn. N° 1.— Leticia.

Cámara de Diputados
Presidencia

Con copias N° 1827/83-5

Lima, 17 de Abril de 1984

Of. N° 156

Señor Presidente del Senado

Previa dispensa del trámite de Comisión, la Cámara de Diputados, en la sesión celebrada el día de ayer, aprobó el proyecto de ley presentado por los señores Representantes don Orison Pardo Matos, don Fernando León de Vivero, don José Carrasco Távara, don César Trelles Lara, don Segundo Espino Bazán y don Carlos Santander Estrada, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, en virtud del cual se encarga al Ministerio de Guerra, la erección de un Monumento que perennice la memoria del Sargento Fernando Lores Tenazaea, héroe en el conflicto con Colombia.

Para su revisión por el Senado y sin esperar la sanción del acta, me complace en remitir a usted, en documento debidamente autorizado, el proyecto que aprobara esta Cámara.

Válgome de la oportunidad para renovar al señor Presidente el testimonio de mi consideración más distinguida.

Dios guarde a usted

ENCUENTRO LAINZ VODANOVIC
Presidente de la Cámara de Diputados

SENADO

jdp.Proy.1471 18 ABRIL 1984

COMISIÓN de Defensa Nacional-Fuerza Armada.

SENADO
DIVISION DE DOCUMENTARIO
Ind. G-1 Reg Guerra
Pag. 478 Reg 14
Fecha
Del Año 17 ABR. 1984

SENADO
17 ABR. 1984
Dirección General Legislativa
Hora 2.45 p.m.

Cámara de Diputados

Los Diputados que suscriben, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, presentan el siguiente Proyecto de Ley:

CONSIDERANDO:

que, el 26 de marzo de 1933, se inmoló heroicamente el Sargento del Ejército Peruano Fernando Lores Benzoa, quien, junto con el Sargento Gabino Peña Collqui, el Cabo Alberto Reyes Guerra y los soldados Reynaldo Martín Díaz, Efraín Acuña Vargas y Alfredo Vargas Guerra, defendieron la integridad del territorio patrio en el conflicto con Colombia.

que, es deber de la Nación honrar y venerar la memoria de sus héroes caídos en su defensa, para recordarlo y ejemplo de las generaciones futuras que deben ser instruidas en los valores nacionales y simbolizar el sacrificio de los hombres del pueblo;

que el pueblo lorentino tiene en Fernando Lores Benzoa su máxima expresión de entrega por la patria, cuyo heroísmo es casi desconocido por el resto del Perú.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ:

A LA LEY SE LE DICE:

Artículo 1º. - Créase al Ministerio de Fomento, la (creación) de un monumento que perennice la memoria del Sargento Fernando Lores Benzoa, Sargento de Huelga, que simbolice su heroísmo en defensa de la patria.

El monumento deberá estar ubicado en un lugar importante de la Capital de la República, ante el cual, anualmente el 26 de marzo se le rendirá honores cívicos en homenaje a su valeroso sacrificio.

Artículo 2º. - Las municipalidades provinciales y distritales del Departamento de Loreto organizarán el 26 de marzo de cada año actos conmemorativos de homenaje a Fernando Lores Benzoa y a los héroes de Huelga, declarando dicha fecha como día cívico laboral.

Asimismo en las escuelas y colegios de toda la República se recordará la dedicación de Fernando Lores Benzoa a la patria antes indicada.

En fe, etc.

Lima, marzo de 1934

Firmados por los suscritores: - Carlos Larraín de Estrada. -

///

Cámara de Diputados

-II-

///C. Carrasco Pávara.- César Arellano Lara.- Segundo Escribo
Lazán.- Fernando León de Vivero.

Es copia del proyecto de ley por la Cámara de Diputados.
Lima, 17 de abril de 1984

RAUL MEZA GAMIARRA
Secretario de la Cámara de Diputados

FRANCISCO ARAMAYO PINAZO
Pro-Secretario de la Cámara de Diputados

SENADO

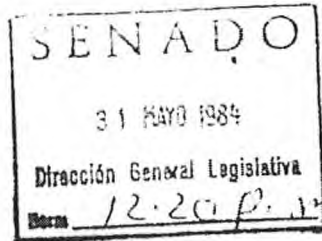
Lima, 27 SEP 1984 de 19.....

Aprobado el Artículo 1º, intercambiando la pala-
bra "creación" por "erección".- - - - -
Aprobado sin modificaciones, el Artículo 2º.- - -
Trámítase sin esperar la sanción del Acta.- - -

[Handwritten signatures and marks]



Senado



Con copias N° 1827/83-S
28

Proyecto N° 1827/83-S.-
Monumento al Sargento Fernando LORES
TENAZEA.

DESPACHO LEGISLATIVO
Comunicado con Oficio N°
086-DL

COMISION DE DEFENSA NACIONAL-FF.AA.

SEÑOR :

[Handwritten signature]
Vuestra Comisión de Defensa Nacional - Fuerza Armada ha recibido para dictamen el Proyecto de Ley 1827/83-S., aprobado en la Cámara de Diputados, presentado por los señores Representantes don Orison Pardo Matos, don Fernando León de Vivero, don José Carrasco Távara, don César Trelles Lara, don Segundo Espino Bazán y don Carlos Santandar Estrada, en virtud del cual se encarga al Ministerio de Guerra la erección de un Monumento que perennice los hechos de armas desarrollados en Gueppí, durante el conflicto con Colombia; en la persona del Sargento del Ejército Peruano don Fernando LORES TENAZEA, inmolado heroicamente el 26 de marzo de 1933.

En la citada fecha, este egregio Sargento de nuestro Ejército, acometiendo el cumplimiento del deber con una entrega que involucró su propia vida, legó para las generaciones futuras una apreciada herencia de heroísmo, honor, y amor a la Patria. Estuvieron con él, igualmente, el Sargento Gabino Peña Collqui, el Cabo Alberto Reyes Gamarra y los soldados Reynaldo Bartra Díaz, Elías Soplin Vargas y Alfredo Vargas Guerra.

Vuestra Comisión de Defensa Nacional-FF.AA. concuerda con el espíritu del proyecto tendiente a exaltar la memoria de nuestros héroes caídos en aras del deber honrándolos con un símbolo arquitectónico que perennice su entrega cotidianamente y que además permita relieves la fecha de su inmolación.

Por lo tanto, Vuestra Comisión opina por la aprobación del proyecto venido en revisión proponiendo tan solo el cambio del término creación

//..

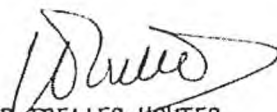


Senado

11..

consignado en el artículo 1º por la palabra erección.

Salvo mejor parecer,


OSCAR TRELLES MONTES
Presidente


MIRKO CUCULIZA TORRE


RAMIRO PRIALE PRIALE

CARLOS ENRIQUE MELGAR LOPEZ

JAIME CHENEFFUSSE CARRERA


MOISES NOLL DAVILA


ANGEL CASTRO LAVARELLO

SENADO

Lima 31 MAY 1907 de 1907
Dispensado del trámite de firmas,
a la Orden del Sr.









26

Secretaría del Senado

EL CONGRESO, etc.

Ha dado la Ley siguiente:

ARTICULO 1°.- Encárgase al Ministerio de Guerra, la erección de un monumento que perennice la memoria del Sargento Fernando Lores Tenazoa, héroe de Gueppi, que simbolice su heroísmo en defensa de la Patria.

El monumento deberá estar ubicado en un lugar importante de la Capital de la República, ante el cual, anualmente el 26 de Marzo se le rendirá honores correspondientes a su ejemplar sacrificio.

ARTICULO 2°.- Las municipalidades provinciales y distritales del Departamento de Loreto organizarán, el 26 de Marzo de cada año, actos conmemorativos de homenaje a Fernando Lores Tenazoa y a los héroes de Gueppi, declarando dicha fecha como día cívico laborable.

Asimismo, en las escuelas y colegios de toda la República, se recordará la inmolación de Fernando Lores Tenazoa en la fecha antes indicada.

Comuníquese, etc.

ES COPIA DEL PROYECTO DE LEY APROBADO POR EL SENADO.

Lima, 27 de Setiembre de 1984.

1125

SENADO	
DIVISION DE TRAMITE DOCUMENTARIO	
Ind. 15-1	Reg. 20228
Fog. 478	Part. 14
Fecha	
Des. 07 NOV. 1984	

"Año del Sesquicentenario del Natalicio
del Almirante Miguel Grau"

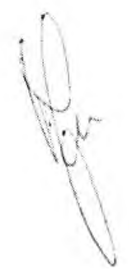
Cámara de Diputados
Presidencia

Lima, 06 de noviembre de 1984

Of. N° 99

Señor Presidente del Senado

SENADO	
-7 NOV. 1984	
Dirección General Legislativa	
Hores 5:00 P.M.	

 La Cámara de Diputados, en la sesión celebrada el día 31 de octubre último, acordó no insistir en su primitiva resolución en virtud del cual se encarga al Ministerio de Guerra, la erección de un monumento que perennice la memoria del Sargento Fernando Lores Penaza, héroe en el conflicto con Colombia; habiendo pasado el expediente de la materia a la Comisión de Redacción.

Lo que tengo el agrado de poner en conocimiento de usted, en respuesta a su apreciable oficio N° 036-DL, de fecha 27 de setiembre último.

Válgome de la oportunidad para renovar al señor Presidente el testimonio de mi consideración más distinguida.

Dios guarde a usted

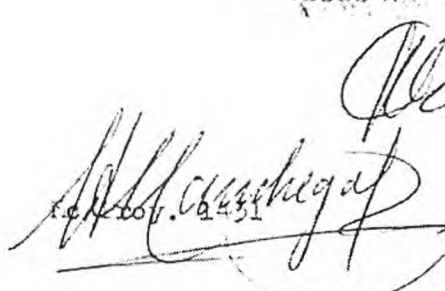
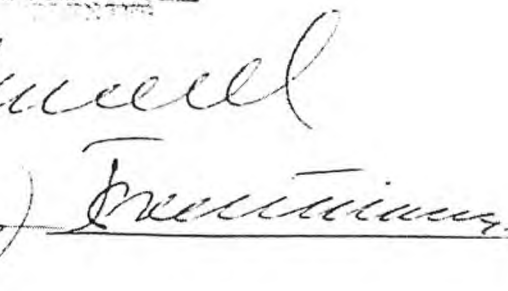


ELIAS MENDOZA HABERSPERGER
Presidente de la Cámara de Diputados

SENADO

13 NOV 1984

Lima, 13 de Noviembre de 1984

24

DESPACHO LEGISLATIVO

Comunicado con Oficio No.

029.030/CP-DL

Cámara de Diputados

Dictamen de la Comisión de Redacción, en el proyecto de ley en virtud del cual se encarga al Ministerio de Guerra, la erección de un monumento que perennice la memoria del Sargento Fernando Lores Tenazoa, héroe de Güepi, que simbolice su heroísmo en defensa de la Patria.

EL CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1º. Encárgase al Ministerio de Guerra, la construcción de un monumento que perennice la memoria del Sargento Fernando Lores Tenazoa, héroe de Güepi, y simbolice su heroísmo en defensa de la Patria.

El monumento se ubicará en lugar importante de la Capital de la República, y, ante él, se rendirá al Héroe, el 26 de Marzo de cada año, el homenaje correspondiente a su ejemplar sacrificio.

ARTICULO 2º. Declárase día cívico laborable el 26 de Marzo de cada año, fecha en que se recordará la inmolación de Fernando Lores Tenazoa y se rendirá homenaje a él y a los demás héroes de Güepi, por los Pueblos del Departamento de Loreto, en actuaciones conmemorativas organizadas por las respectivas municipalidades provinciales y distritales, y por los centros educativos de la República.

Comuníquese, etc.

Dése cuenta

Sala de la Comisión

Lima, 9 de Enero de 1985

JULIO GARRIDO MALAVER

ARTURO CHUMBE VARGAS

RODOLFO ZAMALLOA LOAIZA

23

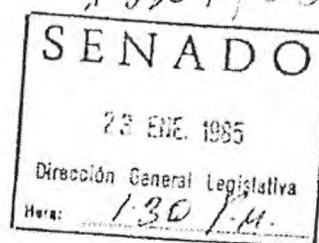
Lima, de 11 de 198

APROBADA; TRANMITESE SIN ESPERAR
LA SANCIÓN DEL ACTA. - - -

MANUEL ULLOA ELIAS
Presidente del Senado



Comisión Permanente del Congreso
Secretaría



Lima, 14 de Enero de 1985

Of. N° 029/CP-DL

Señores Secretarios del Senado

Tenemos el agrado de comunicarles que la Comisión Permanente del Congreso, en sesión celebrada el día 11 del mes en curso, aprobó la redacción del proyecto de ley en virtud del cual se encarga al Ministerio de Guerra, la construcción de un monumento que perennice la memoria del Sargento - Fernando Lores Tenazoa, héroe de Güepi, y simbolice su heroísmo en defensa de la Patria.

Aprovechamos de esta oportunidad, para expresarles los sentimientos de nuestra distinguida consideración.

Atentamente,

FERNANDO CALMELL DEL SOLAR
Secretario Suplente

RICARDO CASTRO BECERRA
Secretario del Congreso

SENADO

Lima, 14 de Enero de 1985
Con conocimiento del Senado,
agréguese a sus antecedentes.-----

VS/fpr.

121
Dip

El Congreso de la República del Perú;

Ha dado la ley siguiente:

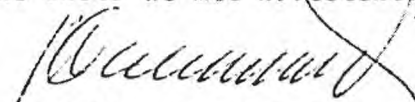
ARTICULO 1°. - Encárgase al Ministerio de Guerra, la construcción de un monumento que perennice la memoria del Sargento Fernando Lores Tenazoa, héroe de Gileppi, y simbolice su heroísmo en defensa de la Patria.

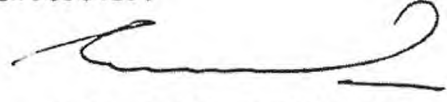
El monumento se ubicará en lugar importante de la Capital de la República, y, ante él, se rendirá al Héroe, el 26 de Marzo de cada año, el homenaje correspondiente a su ejemplar sacrificio.

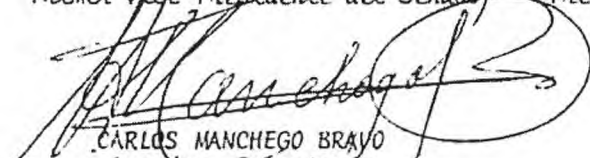
ARTICULO 2°. - Declárase día cívico laborable el 26 de Marzo de cada año, fecha en que se recordará la inmolación de Fernando Lores Tenazoa y se rendirá homenaje a él y a los demás héroes de Gileppi, por los Pueblos del Departamento de Loreto, en actuaciones conmemorativas organizadas por las respectivas municipalidades provinciales y distritales, y por los centros educativos de la República.

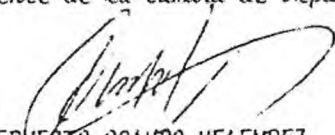
Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veinticinco días del mes de Enero de mil novecientos ochenticinco.


FERNANDO CALMELL DEL SOLAR
Primer Vice Presidente del Senado


ELIAS MENDOZA HABERSPERGER
Presidente de la Cámara de Diputados


CARLOS MANCHEGO BRAVO
Senador Secretario


ERNESTO OCAMPO MELENDEZ
Diputado Secretario

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

COPIA

Con copias N.º 1027835

S. B. H. A.
DEPARTAMENTO DE HISTÓRIA, GEOGRAFIA E SOCIOLOGIA
Ind. G-1 - 1º.º Sem. 1964
Pag. 423º
Folha
Do Ano 11/ABR/64

Or. No 156

SENADO
17 ABR. 1984
Dirección General Legislativa
Hoyos 3402

Previo dispensa del trámite de Comisión, la Cámara de Diputados, en la sesión celebrada el día de ayer, aprobó el proyecto de ley presentado por los señores Representantes don Orison Pardo Matos, don Fernando León de Vivero, don José Carrasco Távara, don César Trelles Lara, don Segundo Espino Bazán y don Carlos Santander Estrada, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, en virtud del cual se encarga al Ministerio de Guerra, la erección de un Monumento que perennice la memoria del Sargento Fernando Lora Tenazee, héroe en el conflicto con Colombia.

Para su revisión por el Senado y sin esperar la sanción del acta, me complace en remitir a usted, en documento debidamente autorizado, el proyecto que aprobará esta Cámara.

Válgome de la oportunidad para renovar al señor Presidente el testimonio de mi consideración más distinguida.

Dios guarde a usted

~~DR. ROBERTO LAINEZ VODANOVIC~~
Presidente de la Cámara de Diputados

SIENANDO

Jdp. Proy. 1471 18 ABRIL de 1984

A LA COMISION de Defensa Nacional-Fuerza Armada

RICARDO MONTEAGUDO M.
Presidente del Senado

July

Michael

Los Diputados que suscriben, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, presentan el siguiente Proyecto de Ley:

CONSIDERANDO:

que, el 26 de marzo de 1933, se inmoló heroicamente el Sargento del Ejército Peruano Fernando Lores Tenazoa, quien, junto con el Sargento Gabino Peña Collqui, el Cabo Alberto Reyes Gamarra y los soldados Reynaldo Bartra Díaz, Elías Soplin Vargas y Alfredo Vargas Guerra, defendieron la integridad del territorio patrio en el conflicto con Colombia;

que, es deber de la Nación honrar y venerar la memoria de sus héroes caídos en su defensa, para recuerdo y ejemplo de las generaciones futuras que deben ser instruidas en los valores sublimes que simbolizan el sacrificio de los hombres del pueblo;

que el pueblo loretano tiene en Fernando Lores Tenazoa su última expresión de entrega por la Patria, cuyo heroísmo es casi desconocido por el resto del Perú.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU;

HA DADO LA LEY SIGUIENTE:

Artículo 1º.— Encárguese al Ministerio de Guerra, la creación de un monumento que perennice la memoria del Sargento Fernando Lores Tenazoa, héroe de Gueppi, que simbolice su heroísmo en defensa de la Patria.

El monumento deberá estar ubicado en un lugar importante de la Capital de la República, ante el cual, anualmente el 26 de marzo, se rendirá honores correspondientes a su ejemplar sacrificio.

Artículo 2º.— Las municipalidades provinciales y distritales del Departamento de Loreto organizarán el 26 de Marzo de cada año actos conmemorativos de homenaje a Fernando Lores Tenazoa y a los héroes de Gueppi, declarando dicha fecha como día cívico laborable.

Asimismo en las escuelas y colegios de toda la República se celebrará la inmolación de Fernando Lores Tenazoa en la fecha antes indicada.

Dado, etc.

Lima, marzo de 1934

(firmado):— Orison Pardo Matos.— Carlos Santander Estrada.—

Orison Pardo Matos

Carlos Santander Estrada

Cámara de Diputados

-2-

///C. Carrasco Alvarado.- César Trellés Lara.- Segundo Espino
Bazán.- Fernando León de Vivero.

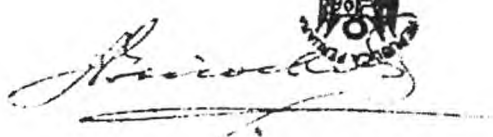
Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.
Lima, 17 de abril de 1934


RAÚL MEZA CAMARERO
Secretario de la Cámara de Diputados


FRANCISCO ARAMAYO PINAZO
Pro-Secretario de la Cámara de Diputados

Secretario del Senado

Gay




17

DESPACHO LEGISLATIVO

Comunicado con Oficio No.

029.030/CP-DL

Cámara de Diputados

Dictamen de la Comisión de Redacción, en el proyecto de ley en virtud del cual se encarga al Ministerio de Guerra, la erección de un monumento que perennice la memoria del Sargento Fernando Lores Tenazoa, héroe de Gueppi, que simbolice su heroísmo en defensa de la Patria.

EL CONGRESO, etc.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 12.- Encárgase al Ministerio de Guerra, la construcción de un monumento que perennice la memoria del Sargento Fernando Lores Tenazoa, héroe de Gueppi, y simbolice su heroísmo en defensa de la Patria.

El monumento se ubicará en lugar importante de la Capital de la República, y, ante él, se rendirá al Héroe, el 26 de Marzo de cada año, el homenaje correspondiente a su ejemplar sacrificio.

ARTICULO 22.- Declárase día cívico laborable el 26 de Marzo de cada año, fecha en que se recordará la inmolación de Fernando Lores Tenazoa y se rendirá homenaje a él y a los demás héroes de Gueppi, por los Pueblos del Departamento de Loreto, en actuaciones conmemorativas organizadas por las respectivas municipalidades provinciales y distritales, y por los centros educativos de la República.

Comuníquese, etc.

Dése cuenta

Sala de la Comisión

Lima, 9 de Enero de 1985

JULIO GARRIDO MALAVER

ARTURO CHUMBE VARGAS

RODOLFO ZAMALLOA LOAIZA

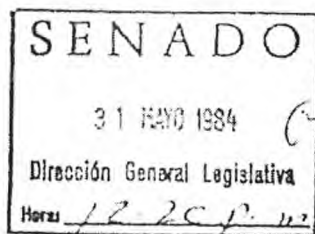
16

COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO
Lima de 11 EN 1905 de 183
APROBADO; TRAMITADO SIN ESPERAR
LA SANCIÓN DEL ACTA. ---
MANUEL ULLOA ETIAS
Presidente del Senado

[Handwritten signatures and marks]



Senado



15
275
Proyecto N° 1827/83-S.-
Monumento al Sargento Fernando LORES
TENAZEA.

Ley N°
24090

COMISION DE DEFENSA NACIONAL-FF.AA.

SEÑOR:

[Handwritten signature]
Vuestra Comisión de Defensa Nacional - Fuerza Armada ha recibido para dictamen el Proyecto de Ley 1827/83-S., aprobado en la Cámara de Diputados, presentado por los señores Representantes don Orison Pardo Matos, don Fernando León de Vivero, don José Carrasco Távora, don César Trelles Lara, don Segundo Espino Bazán y don Carlos Santandar Estrada, en virtud del cual se encarga al Ministerio de Guerra la erección de un Monumento que perennice los hechos de armas desarrollados en Gueppl, durante el conflicto con Colombia; en la persona del Sargento del Ejército Peruano don Fernando LORES TENAZEA, Inmolado heroicamente el 26 de marzo de 1933.

En la citada fecha, este egregio Sargento de nuestro Ejército, acometiendo el cumplimiento del deber con una entrega que involucró su propia vida, legó para las generaciones futuras una apreciada herencia de heroísmo, honor, y amor a la Patria. Estuvieron con él, igualmente, el Sargento Gabino Peña Collqui, el Cabo Alberto Reyes Gamarra y los soldados Reynaldo Bartra Díaz, Elías Soplin Vargas y Alfredo Vargas Guerra.

Vuestra Comisión de Defensa Nacional-FF.AA. concuerda con el espíritu del proyecto tendiente a exaltar la memoria de nuestros héroes caídos en aras del deber, honrándolos con un símbolo arquitectónico que perennice su entrega cotidianamente y que además permita relieves la fecha de su Inmolación.

Por lo tanto, Vuestra Comisión opina por la aprobación del proyecto venido en revisión proponiendo tan solo el cambio del término creación

//..

**ENCARGA AL MINISTERIO DE GUERRA
LA CONSTRUCCION DEL MONUMENTO AL
SARGENTO FERNANDO LORES TENAZOA,
Y DECLARAN DIA CIVICO LABORABLE
EL 26 DE MARZO DE CADA AÑO.**

LEY No. 24090

Artículo 1o.— Encárguese al Ministerio de Guerra, la construcción de un monumento que perennice la memoria del Sargento Fernando Lores Tanazoa, héroe de Gueppi y simbolice su heroísmo en defensa de la Patria.

El monumento se ubicará en lugar importante de la Capital de la República, y, ante él, se rendirá al Héroe, el 26 de marzo de cada año, el homenaje correspondiente a su ejemplar sacrificio.

Artículo 2o.— Declárase día cívico laborable el 26 de marzo de cada año, fecha en que se recordará la inmolación de Fernando Lores Tanazoa y se rendirá homenaje a él y a los demás héroes de Gueppi, por los Pueblos del Departamento de Loreto, en actuaciones conmemorativas organizadas por las respectivas municipalidades provinciales y distritales, y por los centros educativos de la República. } 1

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Lima, 25 de Enero de 1985.

FERNANDO CALMELL DEL SOLAR,

Primer Vice Presidente del Senado.

ELIAS MENDOZA HABERSPERGER,

Presidente de la Cámara de Diputados.

CARLOS MANCHEGO BRAVO,

Senador Secretario.

ERNESTO OCAMPO MELENDEZ,

Diputado Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 21 de Enero de 1985.

FERNANDO BELAUNDE TERRY,

Presidente Constitucional de la República.

JULIAN JULIA FREYRE,

Ministro de Guerra.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA VILLA DE CAYMA
CREADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1823

ACUERDO MUNICIPAL N° 016 – 2015 – MDC

Cayma, 04 marzo del 2015.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cayma.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 03 de marzo del año 2015, y;

VISTO:

El Memorandum N° 056-2015-MDC, de fecha 12 de febrero del año 2015, emitido por el Despacho de Gerencia Municipal, y el Informe Legal N° 051-2015-OAJ-MDC de fecha 18 de febrero del año 2015, por el cual la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión sobre el reconocimiento del Sargento Gabino Puño Colque.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo, el Artículo IV del citado cuerpo legal, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, así mismo el Artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 refiere que el Concejo Municipal Distrital está conformado por el Alcalde y los Regidores;

Que, el inciso a) del artículo 3 de la Ley N° 26841, que crea el Consejo Nacional de Calificaciones de Acciones heroicas, define como acción heroica como "El ejercicio de una potencia humana, que se manifiesta en una hazaña o virtud, revelando amor por la patria y a sus semejantes constituyendo un paradigma para las futuras generaciones.

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, "Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: (...) 12. Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración. (...) 19. Promover actividades culturales diversas. 20. Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana (...);

Que, mediante Hoja de Respuesta N° 030-CPHEP/07.00 de fecha diciembre del año 2013, el Director de la Comisión Permanente de Historia del Ejército refiere que Gabino Puño Colque fue un destacado combatiente peruano que perdió la vida en defensa de la integridad territorial durante la Campaña Militar contra la República de Colombia en el año 1933, y que el ejército peruano para honrar la memoria de este esforzado combatiente peruano, el 17 de enero del año 1938, al establecer una nueva guarnición de frontera en la margen izquierda del río Morona y al sur de la guarnición Vargas Guerra, bautizo con el nombre de Sargento Puño a este nuevo lugar geográfico de nuestro territorio patrio, y que también ha reconocido la acción del Sargento Gabino Puño Colque al incluir en la biografía de este esforzado soldado en la serie biográfica Tomo II, Apuntes Históricos de Héroes y Personajes Militares del Perú".

Que, mediante Informe Legal N° 051-2015-OAJ-MDC de fecha 18 de febrero del año 2015, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para reconocimiento del Sargento Gabino Puño Colque.

Estando a lo expuesto en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 03 de marzo del año 2015, en aplicación de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto UNANIME de los señores regidores.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA VILLA DE CAYMA
CREADA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1823

113

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- INCORPORAR, a la Agenda de la Municipalidad y de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social del año 2015, actividades conmemorativas y de reconocimiento de la acción cívica del Sargento Gabino Puño Colque, dentro de las cuales estará la difusión de su biografía.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General la notificación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

Rosario Quispe Parizaca
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

Llc. Harberty Raúl Longa Herrera
ALCALDE



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Resolución de Gerencia de Desarrollo Económico y Social N° 53 -2019-MDC

Cayma, 20 de Diciembre de 2019

VISTOS:

El Expediente con Registro de Trámite Documentario N° 00032273 -2019 de fecha 20 de Diciembre de 2019, mediante el cual el administrado **JUSTO PASTOR SALAS HUAYLLASI**, solicita reconocimiento e inscripción de la **"ASOCIACIÓN CÍVICO MILITAR SGTO II GABINO PUÑO COLQUE EJÉRCITO PERUANO - ACIMISGAPUCEP"**, en el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil (RUOS) y el **INFORME TÉCNICO N° 016-2019- MDC-GDES-SGS/PC-DJFF**, del Área de Participación Ciudadana de fecha 30 de Diciembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú y su modificatoria aprobada mediante Ley N° 27680 establece en su Artículo 197° que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, el Numeral 5.3 del Inciso 5 del Artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales tienen como una de sus competencias y funciones específicas en materia de participación vecinal, el organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción".

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 94-MDC de fecha 28 de septiembre del 2011, se aprueba el Texto Único que Regula el Registro de las Organizaciones de la Sociedad Civil y el Consejo de Coordinación Local Distrital de la Municipalidad Distrital de Cayma.

Que, conforme al Artículo 4° del Título II de la Ordenanza Municipal N° 94-MDC, la resolución administrativa que reconozca a la organización social y su inscripción en el libro de Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil, no generaran derecho alguno para ejercer actividades de comercialización, ni de posesión, menos de propiedad o para realizar otros actos civiles o jurídicos, distintos a los efectos de lo establecido en la presente norma.

Que, el Artículo 14° de la referida Ordenanza, establece que las organizaciones para obtener la inscripción en el RUOS, deberán presentar la siguiente documentación: a) Solicitud suscrita por el representante legal, señalando el número de su DNI, b) Acta de Constitución y Estatuto Social y c) Acta de elección del órgano directivo o acta de elección del apoderado de la organización ante la Municipalidad.

Que, de la calificación del Expediente N° 00032273 de fecha 20 de Diciembre de 2019, presentado por el administrado **JUSTO PASTOR SALAS HUAYLLASI**, mediante el cual solicita reconocimiento e inscripción de la **"ASOCIACIÓN CÍVICO MILITAR SGTO II GABINO PUÑO COLQUE EJÉRCITO PERUANO - ACIMISGAPUCEP"**, en el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil - (RUOS), se aprecia que ha cumplido con adjuntar los documentos que sustentan la Constitución, Estatutos y Acta de Elección, nombrando a su primer Órgano Directivo mediante la votación a mano alzada, quienes los representaran por el periodo de dos (02) años, el cual está comprendido desde el 19 de Agosto de 2019 al 18 de Agosto de 2021. Por tanto se advierte que estos actos democráticos cumplen con las condiciones y requisitos exigidos por la Ordenanza Municipal N° 94-MDC, para ser inscritos en el RUOS, considerando que estas Organizaciones Sociales contribuyen a la mejor forma de afianzar la democracia participativa que es práctica de la actual Gestión.





"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que, mediante Informe Técnico N° 016-2019-MDC-GDEYS-SGDS/PC-DJFF de fecha 30 de Diciembre de 2019, el encargado del Área de Participación Ciudadana, es de la opinión técnica: 1.- Reconocer e inscribir a la **"ASOCIACIÓN CÍVICO MILITAR SGTO II GABINO PUÑO COLQUE EJÉRCITO PERUANO - ACIMISGAPUCEP"**, en el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil (RUOS). 2.- Inscribir al Órgano Directivo de la **"ASOCIACIÓN CÍVICO MILITAR SGTO II GABINO PUÑO COLQUE EJÉRCITO PERUANO - ACIMISGAPUCEP"**, en el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil (RUOS), quienes los representaran por el periodo de dos (02) años, el cual está comprendido desde el 19 de Agosto de 2019 al 18 de Agosto de 2021, conforme a la nómina adjunta.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 94-MDC y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER E INSCRIBIR a la **"ASOCIACIÓN CÍVICO MILITAR SGTO II GABINO PUÑO COLQUE EJÉRCITO PERUANO - ACIMISGAPUCEP"**, en el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil (RUOS);

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSCRIBIR al Órgano Directivo de la **"ASOCIACIÓN CÍVICO MILITAR SGTO II GABINO PUÑO COLQUE EJÉRCITO PERUANO - ACIMISGAPUCEP"** quienes los representaran por el periodo de dos (02) años, el cual está comprendido desde el 19 de Agosto de 2019 al 18 de Agosto de 2021, con la siguiente nomina:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
PRESIDENTE	JUSTO PASTOR SALAS HUAYLLASI	29320195
VICE PRESIDENTE	RUBÉN ESTANISLAO PUÑO ROSADO	29553194
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	PAUL FLAVIO BEDREGAL PUÑO	29317689
SECRETARIO DE ACTAS	KARLA MICHELLE PUÑO LUNA	74043397
SECRETARIO DE ECONOMIA	LIZETH XIOMARA PUÑO ROSADO	70008629
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA	BRESNIA ISABEL PUÑO MACEDO	72092631

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución administrativa solo otorgar a la organización reconocida, el derecho de participación a través de las formas y mecanismos previstos por Ley, no generando derecho alguno para ejercer actividades de comercialización, ni de posesión, menos de propiedad o para realizar otros actos civiles o jurídicos, distintos a los efectos de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 94-MDC.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el fiel cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo y Social y Área de Participación Ciudadana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

Lic. Vilma A. Gonzáles Gonzáles
Gerente de Desarrollo Económico y Social